

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA

FECHA: 26 FEBRO. 2018 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
10:19 19:32

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a M^a CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a CLARA ISABEL MACIAS MORILLA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a M^a INMACULADA ACEVEDO MATEO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u> _____.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	1/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



D ^a M ^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN	NO
D. ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA	SI
D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D ^a EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI
D ^a MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. FCO. JAVIER MILLÁN DE CÓZAR	SI
D. FCO. FERNÁNDEZ MORAGA	SI
D. FCO. JAVIER MOYANO GONZÁLEZ	SI
D ^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO	SI
D. JULIÁN MORENO VERA	SI
D ^a CRISTINA HONORATO CHULIÁN	SI
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS	SI
D ^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ	SI
INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL	

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	2/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 26 de enero y 14 de febrero, de 2018.

Las actas quedan aprobadas por unanimidad.

1.- Comunicaciones Oficiales.

.- Tomar conocimiento de las Resoluciones y de los Acuerdos siguientes:

1.1.- Resolución N° 84 de 19 de febrero de 2018 del Sr. Alcalde, relativa a la designación de miembro en la Comisión de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.

Por Resolución refundida de Alcaldía número 505 de 14 de julio de 2017, modificada por Resolución de 16 de octubre y de 5 de diciembre de 2017, quedó establecida la composición, periodicidad y secretaría de las Comisiones de Pleno creadas por acuerdo del Pleno de 26 de junio de 2015.

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Grupo Socialista se propone la modificación de representantes en la Comisión de Economía Comercio y Relaciones Institucionales.

Por lo expuesto, a propuesta del referido Grupo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 122.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO.- Designar a D^a Clara Isabel Macías Morilla como titular en la Comisión de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, en sustitución de D. Antonio Muñoz Martínez, y como suplente D. Juan Manuel Flores Cordero.

La composición de la Comisión de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales queda como sigue:

Presidente/a: - D^a María Carmen Clarisa Castreño Lucas y, como suplente, D^a María Inmaculada Acevedo Mateo (PSOE-A).

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	3/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



- Vocales:
- D^a Clara Isabel Macías Morilla, y como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero (PSOE-A).
 - D. Alberto Díaz López y, como suplente, D. Jaime Ruíz Rodríguez (PP).
 - D^a Carmen Ríos Molina y, como suplente, D^a M^a Dolores de Pablo-Blanco Oviden (PP).
 - D. Francisco Javier Moyano González y, como suplente, D. Francisco Javier Millán de Cózar (C's).
 - D. Julián Moreno Vera y, como suplente, D^a Susana Serrano Gómez-Landero. (Participa Sevilla).
 - D. Daniel González Rojas y, como suplente, Eva M^a Oliva Ruiz (IULV-CA).
- Secretario/a:
- Jefe/a del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.
- Suplentes:
- Jefe/a del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
 - Jefe/a de Sección Administrativa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la próxima sesión que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

1.2.- Nombramiento de Portavoz Adjunto Segundo y Secretaria del Grupo político Municipal del Partido Popular.

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

1.3.- Acuse de recibo del Director del Gabinete del Ministro del Interior al Acuerdo Pleno de 27 de diciembre de 2017, relativo a la equiparación salarial para el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil con las policías autonómicas.

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

2.- Aprobar acuerdo de colaboración con la ciudad de Reims para mantener e

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	4/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

institucionalizar relaciones estables de colaboración.

Las ciudades de Sevilla y Reims se encuentran entre las más simbólicas y las más históricas de España y Francia, respectivamente. Comparten una densidad patrimonial y un fondo histórico considerables.

Su asociación en desarrollo debería ser un puente entre esta riqueza de historia y tradición y un futuro firmemente centrado en el conocimiento, la innovación y la apertura internacional.

El fortalecimiento del diálogo es un paso fundamental hacia el desarrollo y la promoción de las relaciones económicas y culturales entre ciudades, y el enriquecimiento de acciones conjuntas en materia del desarrollo económico, cultural y social puede generar con la cooperación una mejora sustancial de la prosperidad.

Con el objetivo de intensificar y formalizar relaciones de cooperación entre las ciudades, en beneficio del interés general de ambos Municipios y sus habitantes, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de colaboración entre la ciudad de Reims y la ciudad de Sevilla, que figura anexo a esta propuesta, y que suscribirán los respectivos Alcaldes, con el objetivo de mantener e institucionalizar relaciones estables de colaboración.

El acuerdo al que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

“MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA ENSEÑANZA SUPERIOR

ENTRE

D. Juan Espadas Cejas, Alcalde de la Ciudad de Sevilla (Reino de España).

D. Arnaud Robinet, en representación de la Ciudad de Reims (República Francesa).

Cada firmante interviene de acuerdo con sus respectivas atribuciones tal como le han sido conferidas por sus respectivos consejos municipales.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	5/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

PRIMERA.- Las ciudades de Sevilla y Reims se encuentran entre las más simbólicas y las más históricas de España y Francia, respectivamente. Comparten una densidad patrimonial y un fondo histórico considerables. Su asociación en desarrollo debería ser un puente entre esta riqueza de historia y tradición y un futuro firmemente centrado en el conocimiento, la innovación y la apertura internacional.

SEGUNDO.- Esta colaboración y asociación se celebrarán de conformidad con los requisitos legales en ambos países y, en particular, con el artículo 140 de la Constitución Española, que garantiza la autonomía de los municipios, y con el artículo 7/1985 de 2 de abril, sobre la regulación de los gobiernos locales, que establece su competencia para concluir tales asociaciones.

TERCERO.- Con el fin de intensificar y formalizar las relaciones entre nuestras dos ciudades y en aras del interés general de sus habitantes, los consejos municipales reconocen el acuerdo para la investigación, la innovación y la educación superior entre los municipios de Sevilla y Reims.

Teniendo en cuenta los vínculos y afinidades que unen nuestras dos ciudades y con la convicción compartida de un enriquecimiento mutuo a través de las acciones comunes previstas en los ámbitos del desarrollo económico, cultural, social y ambiental, los consejos municipales de las dos ciudades

ACEPTAN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

PRIMERO: El acuerdo entre Reims y Sevilla tiene como objetivo promover el desarrollo de relaciones estables de amistad y cooperación entre las dos ciudades en las siguientes áreas:

- Innovación y dinamización empresarial.
- Investigación, ciencia, tecnología y educación superior.
- Turismo, gastronomía y enología.
- Educación.
- Cultura.
- Deporte.
- Cualquier otra área de interés convergente decidida en el futuro.

SEGUNDO – En relación a acciones directas de interés común entre las dos comunidades de cada una de las principales áreas de actividad, los firmantes proponen

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	6/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Innovación y dinamización empresarial

- Apoyar el trabajo realizado en el marco del proyecto europeo Speed Up para acelerar las start-up y la innovación, y apostar por poner en marcha un plan de acción bilateral al final del mismo.
- Iniciar diálogo entre nuestras dos plataformas de innovación Innovact e Isla de la Cartuja con vistas a un acuerdo de cooperación e intercambio.
- Organizar visitas cruzadas de delegaciones comerciales, cámaras consulares e inversores.
- Organizar foros y eventos de empresas conjuntas.

Investigación, ciencia, tecnología y educación superior

- Multiplicar acuerdos de cooperación e intercambio entre los departamentos científicos y tecnológicos de las Universidades de Reims y Sevilla a finales de 2019.
- Establecer un diálogo permanente entre los departamentos de biotecnología.
- Explorar la posibilidad de acuerdos de formación conjunta entre Neoma y Sevilla Business School.

Turismo, gastronomía y enología

- Implementar un programa de promoción cruzada y recíproca de las dos ciudades.
- Proponer Evento gastronómico de la mano de un chef y de enólogos de Reims en Sevilla para jornadas de degustación, en años pares, y de la mano de un chef y de enólogos sevillanos en Reims, en años impares.
- Promover la Presentación del Champagne de la Orden de las Colinas en un lugar prestigioso en Sevilla y con animación de enoturismo asociado al evento.
- Cooperar para la promoción de nuestras marcas gastronómicas y vitivinícolas.

Educación

- Favorecer la implementación hasta finales de 2019 de dos intercambios escolares con los institutos (lycées) Libergier y Clémenceau de Reims y dos socios sevillanos por definir.
- Promover el Mini programa de descubrimiento de la ciudad asociada a primaria.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	7/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Cultura

- Promover residencias artísticas e intercambios de trabajo entre instituciones culturales.
- Favorecer Intercambios sobre las mejores prácticas para la preservación y mejora del patrimonio, por ejemplo, en torno a cuestiones de la UNESCO.

Otras áreas (especialmente deporte y cooperación directa de los servicios de ambos municipios)

- Intercambio de mejores prácticas, información y documentación entre servicios municipales.
- Intercambio de agentes en formación, especialistas y profesionales.
- Lobby europeo en común.
- Estudios y temas de investigación en común.
- Reuniones y eventos deportivos.
- Otros proyectos de interés común por definir.

TERCERO.- Para supervisar el acuerdo, se establecerá un comité conjunto para la colaboración.

Este comité se creará con dos representantes que se asignarán desde cada una de las dos ciudades.

CUARTO.- Se establecerá un seguimiento de las actuaciones y de los proyectos resultantes a este acuerdo de colaboración, en el caso de comunicación pública conjunta, que será consensuada entre los firmantes.

QUINTO.- El presente acuerdo se concluye por un período indefinido, pero puede ser modificado o cancelado por acuerdo mutuo en cualquier momento entre los firmantes a petición de uno de ellos.

SEXTO – El presente Acuerdo no es jurídicamente vinculante ni está sometido a Derecho Internacional.

Ambos firmantes, a través de sus respectivos representantes, sellan este Memorando de Entendimiento para la Innovación, la Investigación y la Enseñanza Superior, por duplicado, estampando su firma y ratificándolo en la fecha y el lugar indicados.”

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	8/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Participa Sevilla, somete la propuesta de Acuerdo a votación. No formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

3.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicio.

Con fecha 15 de junio de 2016, se adjudicó por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de ésta Gerencia, el contrato de servicios de inspección, mantenimiento, reparación y reposición del viario y espacios públicos del municipio de Sevilla, sector 1 (Distritos Triana, Los Remedios, Casco Antiguo, Sur y Bellavista), a la entidad mercantil Construcciones Sánchez-Domínguez, Sando S.A. con C.I.F.: XXXXXXXX por un importe máximo de 6.150.000 € (ivaincluido) para un plazo de tres años, formalizándose el contrato con fecha 18 de julio de 2016.

Comenzado el ejercicio 2017 y debiendo atender las certificaciones pendientes del ejercicio anterior, no se pudo contraer económicamente el total del gasto de dicho ejercicio, por lo que se optó por contraer individualmente el importe de las certificaciones que se iban presentando. Esto ocurrió hasta la certificación duodécima, inclusive y correspondiente al mes de junio. Por tanto, el procedimiento hasta aquí ha sido absolutamente reglado, y la necesidad para los fines del Servicio Público, demostrada.

A partir de aquél mes se siguió prestando el servicio ya que ésta prestación seguía siendo necesaria para el mantenimiento de la red viaria de la ciudad. Sin embargo la falta de crédito presupuestario en la partida, impidió hacer frente a las certificaciones que se iban presentando.

Al tratarse de un gasto realizado en el pasado ejercicio, sin haber seguido los trámites legalmente previstos por el procedimiento de ejecución de los mismos y, en aras de la proscripción del enriquecimiento indebido de la Administración, procedería la tramitación conforme al procedimiento de reconocimiento de deuda, y en virtud del principio de anualidad presupuestaria previsto en el art. 176 del T.R.L.R.H.L. y en los términos establecidos en la base 15 de las que rigen la ejecución del presupuesto de la G. U. en vigor siendo competente para su aprobación el Excmo. Ayuntamiento Pleno a propuesta del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	9/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Sometidas a informe del Servicio de Intervención y Contabilidad, se han informado dichas certificaciones con cargo a la partida 1532 21000 del vigente presupuesto de ésta Gerencia y por un importe global de 952.983,15 €.

Teniendo en cuenta los informes jurídicos y cuanta documentación antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago por importe global de 952.983,15 € (novecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres euros con quince céntimos), correspondiente a las certificaciones que a continuación se relacionan con expresión del número de las mismas, el periodo a que corresponden, el importe de cada una de ellas y el número de documento contable, todo ello a favor de la empresa Construcciones Sánchez Domínguez, Sando S.A., con motivo del contrato de Servicios de inspección, mantenimiento, reparación y reposición del viario y espacios públicos del municipio de Sevilla, sector 1 (Distritos Triana, Los Remedios, Casco Antiguo, Sur y Bellavista), y con cargo a la partida 1532 21000 del vigente Presupuesto prorrogado de esta Gerencia:

Nº CERTIFICACION	PERIODO	IMPORTE	Nº OPERACION
13	Julio de 2017	131.586,42	920180000076
14	Agosto de 2017	175.334,52	920180000075
15	Septiembre de 2017	126.070,48	920180000077
16	Octubre de 2017	124.054,46	920180000078
17	Noviembre de 2017	220.346,72	920180000079
18	Diciembre de 2017	175.590,55	920180000080
	TOTAL	952.983,15	

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García y Macías Morilla, y, Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	10/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos de los Partidos: Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

4.- Aprobar, definitivamente, Modificación Puntual N° 37 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, Polígono Industrial PARSI.

Por El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de julio de 2017 y previos trámites oportunos, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual n° 37 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

El objeto de la citada modificación puntual se centra en una serie de determinaciones que el T.R. del PGOU fija para el Polígono Industrial PARSI.

Efectivamente, actualmente la calificación establecida para la parcelas que integran dicho Polígono Industrial es Edificación Compacta e Industrial en Edificación Abierta; no obstante la D.T 2ª del T.R. permitía la concesión de licencias conforme a la previsiones del planeamiento anterior, esto es, el PGOU de 1987 pero por un plazo máximo de un año.

Como consecuencia de la situación del mercado, los procesos edificatorios se han ralentizado enormemente quedando pendiente de edificar entre un 15 o un 20% de parcelas.

Así mismo, con la calificación actual, se ha podido constatar que en relación con la primera de ellas, es decir, la de Edificación Compacta, se introduce una tipología edificatoria que distorsiona la imagen urbana del Polígono Industrial, dado que la obligación de alineación a viario es distinta a la que fijaba el PGOU de 1987 en cuanto que la calificación como Industria Adosada establecía un retranqueo respecto de la línea de viario de 8 m.

La realidad actual es que solo dos parcelas están en tal situación sin que se pueda prever situaciones de renovación en un futuro inmediato; por otra parte, a

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	11/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

través de los 8,00 m de retranqueo se daba cumplimiento a la necesaria dotación de aparcamientos.

Consecuentemente, lo que se propone es modificar los planos de ordenación pormenorizada completa a fin de grafiar las citadas líneas de retranqueo obligatorio, así como el Artículo 12.10.4 de la Normas Urbanísticas del vigente PGOU que regulan las condiciones particulares de la subzona de Industria en la Edificación Abierta. Dicho precepto, en su apartado 2.1, se modificará para que las construcciones se dispongan alineadas a vial o sobre la línea de edificación si esta determinación estuviera grafuada en los Planos de ordenación, como en los supuestos afectados por esta modificación.

Tras el acuerdo de aprobación inicial citado, se ha abierto el preceptivo trámite de información pública, para lo cual se insertaron los correspondientes edictos en los Tablones de Anuncio, Gerencia de Urbanismo y Ayuntamiento, los días 11 y 14 de agosto de 2017.

Igualmente, en prensa, El Correo de Andalucía de 18 de agosto de 2017 y BOP nº 218 de 20 de septiembre de 2017, publicaron los correspondientes anuncios, no constando que se haya formulado alegación alguna por parte de cualquier posible interesado.

En cuanto a los informes a solicitar, debe señalarse que exclusivamente procedía recabar el correspondiente al impacto en la salud, el cual ha sido evacuado por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud el 3 de noviembre de 2017, estableciéndose que el presente documento no produciría impacto en la salud y por tanto, desde este punto de vista no hay inconveniente en la aprobación de mismo.

Consecuentemente, por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2017, se procedió a la aprobación provisional del documento en cuestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 31.2.C de la L.O.U.A. se solicitó informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 24 de enero de 2018, se ha emitido informe favorable a la modificación planteada por lo que cumplimentados a sí todos los trámites de rigor, procede la aprobación definitiva de la misma.

La competencia para otorgar la aprobación definitiva del presente documento es de carácter municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 123.1.i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	12/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, dado que la Modificación Puntual planteada no afecta a la ordenación estructural, como se especifica en los informes emitidos a colación de la aprobación inicial, por lo que es el Pleno Municipal el órgano que tiene atribuida la competencia en estos casos.

Será preciso obtener informe del Sr. Secretario, según lo exigido por el Art. 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D.2568/86 de 28 de noviembre, por tratarse de un asunto para el que se exige una mayoría especial, según lo dispuesto en el Art.47.2.II de la indicada Ley 7/1985 de 2 de abril.

Una vez se produzca dicha aprobación definitiva, se procederá a su inscripción en los Registros Autonómico y Municipal así como a la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y su inserción en la página WEB de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2018 acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 37 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística. Polígono Industrial Parsi, en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 37 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, Polígono Industrial Parsi, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia e inserción en la página WEB de la Gerencia de Urbanismo.

TERCERO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos la Modificación Puntual nº 37 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística. Polígono Industrial Parsi.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	13/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Participa Sevilla y Socialista, somete la propuesta de Acuerdo a votación. No formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

5.- Aprobar, definitivamente, Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 “Santa Paula-Santa Lucía” del conjunto histórico de Sevilla (San Hermenegildo N° 12-14).

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2017, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por el art. 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobó inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 “Santa Paula-Santa Lucía”, en las determinaciones relativas a la finca sita en C/ San Hermenegildo nº 12-14 de Sevilla.

El documento en cuestión persigue la descatalogación del inmueble referido, que dejaría de tener el actual nivel de protección otorgado por el Plan Especial de Protección del Sector 3, para quedar sin nivel de protección.

De conformidad con lo previsto en los arts. 36 y 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Modificación del planeamiento ha sido sometida a trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el ABC de Sevilla de 4 de octubre y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 236 de 11 de octubre, así como en los tabloneros de anuncios del municipio, según establece el art. 39 de la citada Ley u en la página web de la Gerencia de Urbanismo, en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante el periodo de información pública no se han recibido alegaciones al documento.

Conforme a lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se solicitó informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que fue recibido el 6 de noviembre de 2017 y donde se manifiesta su viabilidad conforme al planeamiento vigente y a la legislación urbanística de aplicación.

De conformidad con lo exigido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía se solicitó informe a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	14/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

El informe, de carácter preceptivo y vinculante, recibido el 3 de enero de 2018, manifiesta que se considera suficientemente acreditado que las intervenciones realizadas en el inmueble entre los años 1959 y 1964 han desvirtuado sus valores tipológicos y formales hasta el punto de hacerlos irreconocibles. Por consiguiente se informe favorablemente la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 “Santa Paula-Santa Lucía”.

Por consiguiente, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la normativa de aplicación, conforme a lo establecido en el art. 32.1.3ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía procede la aprobación definitiva del documento, con idéntica redacción a la que obtuvo la aprobación inicial.

La aprobación definitiva corresponde al Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de las ordenanzas urbanísticas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, previo registro del documento en los Registros Autonómicos y Municipal de Instrumentos Urbanísticos, conforme a lo establecido en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local, art. 70.ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, añadido por la Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2007 de 28 de mayo, se publicará por medios telemáticos el contenido de la presente Modificación del planeamiento en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2018, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 "Santa Paula-Santa Lucía" del Conjunto Histórico de Sevilla (San Hermenegildo nº 12-14), en virtud de lo cual el Sr. Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 "Santa Paula-Santa Lucía" del Conjunto Histórico de Sevilla (San Hermenegildo nº 12-14), redactado por la Gerencia de Urbanismo.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	15/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 "Santa Paula-Santa Lucía" del Conjunto Histórico de Sevilla (San Hermenegildo nº 12-14).

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones por lo que, no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta de acuerdo, por unanimidad.

6.- Aprobar, provisionalmente, Modificación Puntual Nº 39 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, calles Clara Jesús Montero Nº 26-30 y Manuel Arellano Nº 2-4 "Antiguo Hotel Triana".

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017 y previos trámites oportunos, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual 39 del Texto Refundido del PGOU de Sevilla, para la inclusión en el Catálogo Periférico del PGOU, los inmuebles de propiedad municipal sitios en calle Marqués de Nervión nº 83 (Villa Pombo), calle Juan de Oñate nº 8 (Villa Encarnita), calle Juan de Oñate nº 19 (Villa Julita), Cuerpo de Guardia y Oficinas de la antigua Cárcel de Ranilla, Parque Ranilla y calle Clara Jesús Montero , 26-30, Manuel Arellano 2-4 (Antiguo Hotel Triana).

Debe señalarse que la modificación puntual planteada no tiene carácter estructural, siendo su aprobación definitiva de competencia municipal.

En ejecución del citado acuerdo, y tal y como dispone el Art. 32.1 de la L.O.U.A. se ha procedido a dar audiencia a todos los municipios colindantes; igualmente se ha sometido el mismo al correspondiente trámite de información pública por el plazo de un mes (Tablón de Anuncios de fecha 16 de octubre de 2017, Web de la Gerencia de Urbanismo, BOP nº 263 de 14 de noviembre de 2017 y diario ABC de Sevilla 16 de noviembre de 2017). En dicho plazo no se ha presentado alegación alguna por cualquier posible interesado.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	16/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9.9 del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, se interesó de la Consejería de Salud informe sobre el impacto que este documento pudiera tener en la salud, notificándose a esta Gerencia de Urbanismo el informe emitido a tales efectos el 27 de noviembre de 2017, en el que se hace constar que no se prevé impacto en la salud alguno como consecuencia de la aprobación de la modificación puntual que nos ocupa.

Finalmente, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017 dictamina el presente documento realizando una serie de observaciones a las que posteriormente nos referiremos, a tener en cuenta a la hora de continuar con la correspondiente tramitación dado el carácter preceptivo y vinculante que este dictamen tiene, conforme a la normativa sobre protección del patrimonio.

Dichas indicaciones y por lo que hace referencia al edificio objeto de la presente Modificación Puntual 39, esto es, calle Clara Jesús Montero , 26-30, Manuel Arellano 2-4 (Antiguo Hotel Triana), son las siguientes:

- Deberá incluirse una mención expresa a los espacios libres de parcela en las condiciones de protección y ordenación de la ficha de Catálogo del Hotel Triana.
- Se solicita una valoración del impacto que pudiera tener la alteración de las condiciones de ocupación y edificabilidad de acuerdo con las determinaciones del PGOU en el Hotel Triana.

En principio, por tanto, no existiría inconveniente alguno en la aprobación provisional de esta Modificación Puntual ahora bien, de acuerdo con el informe técnico emitido por este Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 2 de enero del corriente, y por lo que hace referencia a los inmuebles integrados en el documento aprobado inicialmente, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

En primer lugar por lo que hace referencia a los inmuebles identificados como calle Marqués de Nervión nº 83 (Villa Pombo), calle Juan de Oñate nº 8 (Villa Encarnita), calle Juan de Oñate nº 19 (Villa Julita, Cuerpo de Guardia y Oficinas de la antigua Cárcel de Ranilla, Parque Ranilla, debe señalarse que posteriormente a la incoación del presente expediente, por parte del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, se han iniciado una serie de actuaciones para la elaboración de un Catálogo a efectos de protección patrimonial, de inmuebles en el Barrio de Nervión al que también pertenecen estos edificios.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	17/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



En tal sentido cabe señalar que existe un Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de julio de 2017 por el que suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en Nervión, para que se proceda por parte de esta Gerencia de Urbanismo al estudio y elaboración el Catálogo en cuestión, el cual una vez se haya terminado de redactar se someterá a aprobación a los efectos oportunos. (Expte.31/2017 PTO).

Por tanto, a efectos de una mejor sistemática y coherencia, se considera conveniente que todo lo relativo a la protección de estos inmuebles citados se incluya en las actuaciones referenciadas, teniéndose en cuenta para ello los antecedentes ya generados al respecto.

En consecuencia, en la presente propuesta de aprobación provisional que se eleva al Pleno del Ayuntamiento en el expediente que nos ocupa, solo se debe incluir el inmueble sito en calle Clara Jesús Montero, 26-30, Manuel Arellano 2-4 (Antiguo Hotel Triana).

Respecto de las indicaciones que la Consejería de Cultura realizó para este edificio, y de acuerdo con el informe técnico citado, se da cumplida respuesta en el documento de modificación que se pretende ahora continuar su tramitación.

En consecuencia, procede elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta del Consejo de Gobierno para la aprobación provisional de la Modificación Puntual 39 del TR del PGOU de Sevilla para incluir en el Catálogo periférico el inmueble sito en calle Clara Jesús Montero nº 26-30 y Manuel Arellano nº 2-4, antiguo Hotel Triana.

Tras la aprobación provisional se solicitará nuevamente informe de la Consejería de Cultura como prevé el art.29.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y finalmente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme al art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, todo ello con carácter previo a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2018, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación provisional de la Modificación Puntual 39 del TR del PGOU. Catalogación de Antiguo Hotel Triana, en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	18/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 39 del Texto Refundido del PGOU, calle Clara Jesús Montero nº 26-30 y Manuel Arellano nº 2-4 Antiguo Hotel Triana, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Remitir nuevamente un ejemplar de la presente Modificación Puntual a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, solicitando informe preceptivo y vinculante de conformidad con lo establecido en el citado precepto.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, somete la propuesta de Acuerdo a votación. No formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

7.- Aprobar, definitivamente, Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto, en vigor, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, ha aprobado inicialmente la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, en la partida 2007/0/1510/619.21 "Sistemas Generales PGOU" : Reducir la consignación de crédito DEL PROYECTO GAFA por importe de 2.599.148,83 €, con el fin de atender el gasto representado por el justiprecio resultante de la valoración municipal realizada de la expropiación de la finca correspondiente a la Avda. Doctor Fedriani, por importe de 3.259.533,83 €.-, respecto de la cual el pasado año se incorporó remanente por importe parcial de 660.385,00 €.-

Por el Interventor se informa, en relación con la modificación presupuestaria propuesta, de que la Base 10ª, de las que rigen la ejecución del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo en vigor, establece:

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	19/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

“Toda modificación que afecte a las actuaciones previstas con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7, que conlleve la no ejecución de alguno de los proyectos relacionados en el Anexo de Inversiones o la minoración significativa de su cuantía, habrá de ser aprobada en expediente que tramitará el Servicio de Intervención y Contabilidad con carácter previo por el Consejo de Gobierno, para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Delegado de Urbanismo formula el siguiente

ACUERDO

ÚNICO- Aprobar definitivamente la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, en la partida 2007/0/1510/619.21 “Sistemas Generales PGOU”: Reducir la consignación de crédito DEL PROYECTO GAFA por importe de 2.599.148,83 €, con el fin de atender el gasto representado por el justiprecio resultante de la valoración municipal realizada de la expropiación de la finca correspondiente a la Avda. Doctor Fedriani, por importe de 3.259.533,83 €.-, respecto de la cual el pasado año se incorporó remanente por importe parcial de 660.385,00 €.-

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones por lo que, no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta de acuerdo, por unanimidad.

8.- Desestimar la solicitud de resolución del convenio urbanístico, correspondiente a suelos incluidos en el ámbito del SUO-DMN-03 Buenaire, así como la reclamación de restitución de las prestaciones económicas efectuadas por los solicitantes.

Por don Miguel Ángel Jiménez-Velasco Manzarío y don Jesús Viciano Cuartara, en nombre y representación de INICIATIVAS DE BIENES INMUEBLES, S.A., y los representantes legales de otras entidades mercantiles propietarias de terrenos incluidos en el sector de suelo urbanizable ordenado denominado SUO-DMN-01 Buenaire, del Plan General de Ordenación Urbanística en vigor, fue presentado escrito con fecha 5 de diciembre de 2013, por el que solicitaban:

- A. Que se declare resuelto el convenio urbanístico 008-A/2003, de 4 de septiembre de 2003, para facilitar la formulación y ejecución de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	20/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

B. En consecuencia:

- a. La devolución de la suma de 11.029.015,00 euros (en la solicitud se consigna la suma de 11.029.051,65 euros, ignoramos si porque en los ingresos que realizó cada entidad propietaria individualmente se produjo una diferencia frente a la suma total convenida), en la parte proporcional correspondiente a cada propietaria, por los conceptos de financiación de parte de la adquisición de terrenos calificados de Sistemas Generales exteriores al Área de Reparto, y de ejecución de Sistemas Generales del nuevo Plan General de Sevilla, previstos en las estipulaciones cuarta y quinta del convenio urbanístico cuya resolución se interesa.
- b. Los intereses legales devengados por dichas cantidades desde la fecha en que los propietarios realizaron los ingresos, que a la fecha de la referida solicitud se cifraban en 3.749.588,79 euros según calculan las interesadas.
- c. El importe de los daños y perjuicios ocasionados, conforme al artículo 1.124 del Código Civil, referidos a diversos gastos asumidos, que se elevarían a otros 7.094.765,05 euros.

Por resolución de 4 de marzo de 2014, fue suspendido el plazo para resolver la expresada solicitud hasta el 31 de diciembre de 2014. Esta situación de suspensión fue objeto de sucesivas prórrogas hasta el 30 de junio de 2017.

Con fecha 19 de junio de 2017, las partes interesadas presentaron escrito oponiéndose a una nueva prórroga de dicha suspensión del plazo para resolver. El 1 de diciembre último, nuevamente los representantes de las mercantiles interesadas han presentado un escrito reiterando su escrito de reclamación de 5 de diciembre de 2013 y actualizando las cantidades reclamadas en concepto de intereses, que ya elevan las interesadas a 5.243.863,34 euros a la fecha de su último escrito.

La solicitud de resolución del convenio urbanístico, apoyada en un relato de hechos y en fundamentos que se dan por reproducidos en aras a la brevedad, se sustenta -muy abreviadamente- en que se habría producido a juicio de los interesados un incumplimiento del mismo por parte del Ayuntamiento de Sevilla, “desde una perspectiva de contrato, es decir, de su totalidad, y no solo respecto a aquellas zonas del ámbito de planeamiento directamente afectadas por las afecciones sectoriales”. Tal incumplimiento derivaría de la imposibilidad de aprobación del Plan Parcial promovido por los propietarios del ámbito SUO-DMN-01 Buenaire, al haber recaído informe desfavorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	21/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Fomento de fecha 18 de diciembre de 2009, el cual puso de relieve que las determinaciones previstas en el Plan Parcial sometido a tramitación y en el propio Plan General, “no podrían ser objeto de ejecución y, en consecuencia, los propietarios de suelo no lograrían materializar los aprovechamientos que le correspondían en virtud de las estipulaciones contenidas en el Convenio Urbanístico”, lo que constituiría en suma a juicio de los interesados el incumplimiento por el Ayuntamiento de Sevilla de las obligaciones que asumió en el citado convenio urbanístico 008-A/2003, cuya resolución se interesa.

Sobre el particular, el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal de Suelo ha emitido informe, con fecha 6 de febrero de 2018, en el que se propone la desestimación de la solicitud de resolución del convenio urbanístico citado, por los fundamentos que en el mismo se exponen con detalle, de suerte que el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo ha acordado elevar la presente propuesta.

Visto cuanto antecede y conforme a la citada propuesta del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, el Teniente Alcalde, Delegado de Hábitat Urbano Cultura y Turismo que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de resolución del convenio urbanístico 008-A/2003, correspondiente a suelos incluidos en el ámbito del SUO-DMN-03 Buenaire, presentada por don Miguel Ángel Jiménez-Velasco Manzarío y don Jesús Viciano Cuartara, en nombre y representación de INICIATIVAS DE BIENES INMUEBLES, S.A., y los representantes legales de otras entidades mercantiles propietarias de terrenos incluidos en el citado sector de suelo urbanizable ordenado

SEGUNDO.- Desestimar, en consecuencia, la reclamación de restitución de las prestaciones económicas efectuadas por los citados solicitantes en virtud del referido convenio urbanístico 008-A/2003, relativo al SUO-DMN-03 Buenaire, junto con los intereses de demora y daños y perjuicios, por no proceder en Derecho.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados del informe emitido por el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal de Suelo con fecha 6 de febrero del año en curso, que constituye fundamento del presente acuerdo.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	22/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Socialista, Participa Sevilla y Ciudadanos, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

9.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Interpuestos distintos recursos y acciones contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo, recaídos en expedientes tramitados en la misma, y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios competentes y por el Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada en febrero de 2018 los recursos y acciones ejercitadas que a continuación se relacionan:

Expte.: 52/2017. Tomo I a II.- Servicio de Contratación y Gestión Financiera.

Recurso: Alzada interpuesto el 27 de diciembre de 2017.

Recurrente: D. Manuel Ángel González Fustegueras, en nombre y representación de la entidad Territorio y Ciudad, S.L.P.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	23/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017 por el que se acordó NO APROBAR la propuesta del Sr. Gerente relativa a compromiso de gasto correspondiente al Contrato de servicio de asesoramiento técnico y el diseño de las directrices de la Ordenanza de Paisaje Urbano de Sevilla, imputando y anotando provisionalmente el mismo, respectivamente y declarando válido el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la adjudicación del servicio, tramitado conforme a lo prevenido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con aceptación de los informes técnicos de valoración de la propuesta presentada conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Igualmente el rechazo de la oferta presentada por D. Enrique Larive López, por encontrarse fuera del plazo concedido para la admisión de ofertas y la adjudicación del contrato a la entidad Territorio y Ciudad, S.L.P., por un precio de 68.970,00 euros, baja del 5% respecto al tipo de licitación.

Motivación: Informe del Servicio de Contratación y Gestión Financiera de 15 de enero de 2017, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Estimar el recurso interpuesto con revocación del acto recurrido, por concurrir en el mismo causa de nulidad recogida en el art. 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conservando las actuaciones administrativas anteriores al mismo conforme al art. 51 de la misma Ley.

Expte.: 129/2017.- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

Recursos: Alzada interpuestos el día 9 de noviembre de 2017.

Recurrentes: D. Antonio Rosa Cejudo, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de C/ Velarde nº 13 y D^a. Erundina Vidal Pino, en su propio nombre.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, adoptado en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2017, por el que se desestiman las alegaciones presentadas en el previo trámite de audiencia y se ordena a la propiedad de las fincas sita en C/ Velarde nº 13 y C/ General Castaños nº 36, la ejecución de las medidas de seguridad, salubridad y ornato público consistentes en: *“Revisión, inspección y reparación de la junta de dilatación existente, comprendiendo el picado de los revestimientos de los bordes, limpieza y vaciado de junta, en toda su longitud, altura y por ambas caras del muro, ejecución de los revestimientos picados con perfilado aristado de borde de junta. Ejecución de sellado de junta de dilatación. Revisión, inspección y reparación de los revestimientos de los muros colindantes con la trasera de Real de Carretería, comprendiendo el picado de aquellos revestimientos, fisurados, agrietados, abofados y/o faltos de adherencia al soporte y posterior reposición y pintura. Para la ejecución de las medidas anteriores será necesario el acceso a las viviendas de planta 1ª y patios traseros en planta 1ª de Real de la*

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	24/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Carretería 29 y 31, a las zonas comunes y patio de Velarde 13 y a las zonas comunes, patios y cubierta de General Castaños 36” conforme a lo previsto en el artículo 155 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Motivación: Informe del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de 1 de febrero de 2018, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución:

Primero.- Estimar el recurso interpuesto por D^a. Erundina Vidal Pino con revocación del acto recurrido y retrotraer el procedimiento al estado anterior al trámite de audiencia previo a la orden de ejecución.

Segundo.- Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. Antonio Rosa Cejudo respecto a la inclusión como responsables, aunque no exclusivos, de las propiedades de las fincas sitas en C/ Real de la Carretería 29 y 31, con desestimación del resto y retrotraer el procedimiento al estado anterior al trámite de audiencia previo a la orden de ejecución.

Expte.: 70/2016. Tomo I a III.- Servicio de Contratación y Gestión Financiera.

Recurso: Alzada interpuesto el 2 de octubre de 2017.

Recurrente: D. Francisco Javier Méndez Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil Grupo RMD Seguridad, S.L.

Resolución Recurrída: Resolución nº 3682, del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, de fecha 4 de agosto de 2017, por la que se desestiman las alegaciones presentadas por la empresa GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L., en el trámite de audiencia concedido en expediente contradictorio de imposición de penalidades por incumplimiento de cláusulas sociales en el contrato del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, imponiendo a la misma empresa penalidades consistentes en: Una penalidad por *incurrir en un retraso en el pago de salarios superior a dos (2) meses respecto de uno (1) a tres (3) trabajadores*, por importe correspondiente a 9.739,34 euros.; y una penalidad por *adoptar decisiones en materia de contratación de personal durante la ejecución del contrato que aumenten la tasa de temporalidad del personal destinado a la ejecución del contrato* por importe correspondiente a 16.232,23 euros.; conforme al informe emitido por el Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 18 de Julio de 2017 y al informe emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera de 4 de agosto de 2017.

Motivación: Informe del Servicio de Contratación y Gestión Financiera de 17 de enero de 2018, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroñe Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	25/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Resolución: Desestimar el recurso interpuesto con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión operada automáticamente en virtud del art. 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 250/2017.- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada interpuesto el día 2 de enero de 2018.

Recurrente: D. Juan Pablo Fernández López, en nombre y representación de D. José Antonio Rivero García.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, adoptado en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2017, por el que se ordena a los Técnicos del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, la inspección de las viviendas de planta baja y primera de la finca sita en C/ San Juan de la Palma nº 7, a fin de poder inspeccionar las mismas, así como las zonas de la azotea con uso privativo; y se requiere a la propiedad, inquilinos y/u ocupantes, si existieran, de las mismas viviendas de planta baja y primera de la finca, para que, en el plazo de 10 días naturales, concedan autorización voluntaria de entrada a las citadas viviendas, así como a las zonas de azotea con uso privativo, a los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, con apercibimiento de solicitud al Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla competente, de autorización judicial de entrada en domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 155 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 99 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Motivación: Informe del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de 17 de enero de 2018, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar el recurso interpuesto con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 117/2017.- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada interpuesto el 13 de diciembre de 2017.

Recurrente: D. Daniel José Madrigal Navarro.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, adoptado en sesión celebrada el 4 de octubre de 2017, por el que se ordena a la propiedad de la finca sita en C/ Doctor Fedriani nº 99, la ejecución de las medidas de seguridad, salubridad y ornato público consistentes en: *Demolición del resto de edificaciones semidemolidas existentes en el interior de la parcela. Limpieza de basura, vegetación espontánea, restos de escombros y otros materiales que se encuentran abandonados en el interior de la parcela. Tratamiento herbicida de las zonas que no tienen revestimiento en el*

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	26/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



suelo. Para la ejecución de las medidas anteriores será necesario el acceso al interior del solar; conforme a lo dispuesto en el artículo 155 y ss. de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Motivación: Informe del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de 17 de enero de 2018, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar el recurso interpuesto con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 57/2016.- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada interpuesto el 3 de mayo de 2016.

Recurrente: D^a. Helena Mira Ursúa en nombre y representación de la entidad Servihábitat Servicios Inmobiliarios S.L. y ésta a su vez en nombre de la entidad Buildingcenter S.A.U.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo nº 1440, de 15 de marzo de 2016, por la que se ordena a la propiedad de la finca sita en C/ Hermano Pablo nº 13-15 y 17, la ejecución de las medidas urgentes de seguridad consistentes en: *Apertura de huecos en la fábrica de cierre de la cámara sanitaria del forjado de planta baja. Limpieza y extracción de fangos y vertidos existentes dentro de está cámara, consecuencia de fugas y filtraciones en la red de abastecimiento y saneamiento del edificio. Desinfección, desratización y desinsectación de los espacios bajo el forjado de planta baja. Limpieza e inspección de la red de saneamiento del edificio. La inspección se realizará con cámara monitorizada, localizándose aquellos tramos, o componentes de la red que presenten roturas. Posteriormente se procederá a la reparación de los elementos en mal estado sustituyendo aquellos que no puedan ser reparados. Inspección de la red de distribución de agua, con detección y reparación de fugas. Apertura de catas allí donde la dirección técnica considere necesario para observar el estado del forjado sanitario y de los pilares que se hayan podido ver afectados por las humedades, para comprobar su estado. En el caso de que durante la inspección se localizaran daños en la estructura se procederá a su refuerzo, o sustitución, en el caso de que aquello no fuera posible;* con un presupuesto estimativo de treinta y cinco mil setenta y tres euros con veintisiete céntimos (35.073,27 euros) y un plazo de 30 días naturales de inicio y 60 días naturales de ejecución, con apercibimiento de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 158. 2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Motivación: Informe del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de 30 de enero de 2018, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar el recurso interpuesto con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión operada

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	27/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

automáticamente en virtud del art. 111. 3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D.T. 3 Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 57/2016.- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo. Gestión de Asuntos.

Recurso: Alzada interpuesto el 12 de junio de 2017.

Recurrente: D. Carlos Ruíz del Portal Ruíz-Granados en nombre y representación de la entidad Desarrollo Urbanístico Sevilla Este, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017 por el que, en primer lugar se desestima la reclamación de responsabilidad contractual formulada con fecha 3 de agosto de 2016, por D. Carlos Ruiz del Portal Ruiz-Granados, en nombre y representación de Desarrollo Urbanístico de Sevilla Este, S.L., propietaria de las fincas afectadas por el Convenio Urbanístico 005-A/2003, de 25 de julio, celebrado para el desarrollo de los suelos de Santa Bárbara, en cuyos derechos y obligaciones ha quedado subrogada en lugar de los propietarios originarios firmantes de aquél, de suerte que no puede accederse a declarar parcialmente extinguido el citado convenio urbanístico; y en segundo lugar, se inadmite la reclamación de responsabilidad extracontractual formulada con fecha 3 de agosto de 2016 por D. Carlos Ruiz del Portal Ruiz-Granados, en nombre y representación de Desarrollo Urbanístico de Sevilla Este, S.L., a título subsidiario, conforme al informe emitido con fecha 25 de abril de 2017 por el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal de Suelo.

Motivación: Informes del Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo, de fechas 25 de abril de 2017 y 10 de enero de 2018, ratificado éste último en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar el recurso interpuesto con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 28/2016. p.s.2.- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

Recurso: Alzada interpuesto el 10 de enero de 2018.

Recurrente: D. Jacob Anselem Rubiales.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, por el que se desestima la petición formulada por D. Jacob Anselem Rubiales, mediante escrito de 31 de mayo de 2017, en el que solicita autorización para enajenar o arrendar la vivienda de Precio Tasado sita en C/ Periodista Eduardo Chinarro Díaz (manzana MA-2.1 del SUNP-AE-1 del Polígono

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	28/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Aeropuerto de Sevilla), conforme al informe jurídico emitido por la Sección de Patrimonio Municipal del Suelo de 9 de noviembre de 2017.

Motivación: Informe del Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo de 18 de enero de 2018, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar la inadmisibilidad del recurso por interposición extemporánea.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 35 y 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

10.- Reconocimiento de crédito por abono de cuotas de diversas comunidades de propietarios.

Por el Servicio de Patrimonio se ha tramitado expediente para el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las deudas pendientes en concepto de cuota ordinarias y extraordinarias de las Comunidades de Propietarios: José Ignacio Benjumea 2, Las Góndolas M1 Portal 2, Edificio Miami Local 22, Cueva de Menga 3, Manuel Vázquez Sagastizabal 3, Marqués de Nervión, José María Osborne nº 7 y

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	29/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Ardilla nº 9, sin que se haya podido cumplimentar correctamente el procedimiento legalmente establecido puesto que los recibos se presentaron al final del ejercicio e incluso en años posteriores.

Visto el informe previamente emitido por el Servicio de Patrimonio y por la Intervención Municipal, en uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto Municipal, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto extrajudicial de crédito de las siguientes cuotas ordinarias y extraordinarias de Comunidades de Propietarios por los importes que a continuación se indican, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto Municipal.

- José Ignacio Benjumea 2, local 1 , 4 y 4º centro: 269,22 euros
- Las Góndolas M1 portal 2: 16,20 euros
- Edificio Miami, local 22,: 504,60 euros
- Cueva de Menga Nº 3: 231 euros
- Manuel Vázquez Sagastizabal 3: 170,62 euros
- Marqués de Nervión: 2.639,92 euros
- José María Osborne 7 : 38,99 euros
- Ardilla 9: 1.260,00 euros

Dicho gasto se imputará con cargo a la partida presupuestaria 20408-93300-21209 Cuotas de Comunidades.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Participa Sevilla y Socialista, somete la propuesta de Acuerdo a votación. No formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

11.- Aprobar nominaciones de vías en diversos Distritos.

Por el Área de Hacienda y Administración Pública se han instruido los expedientes que se indican, relacionados con las nominaciones de vías u otros espacios públicos, en los que constan las peticiones que se han recibido.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	30/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530 de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones de vías y otros espacios públicos en los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los respectivos expedientes:

DISTRITO CASCO ANTIGUO

- AMERICANISTA LUIS NAVARRO GARCÍA Glorieta, presidida por la fuente y flanqueada por esculturas de mármol que la rodean situada en el centro de los Jardines frente a la fachada principal del Archivo de Indias, según plano obrante en el expte. 39/18 ADE 5/18.

DISTRITO NERVIÓN

- BOMBEROS DEL TORO Y RIVERO Plaza, ubicada en Avenida de Cádiz delante de la antigua Estación, actualmente en obras de remodelación, descrita en el plano incorporado al expediente 3/18 ADE 1/18.

DISTRITO CERRO AMATE

- ANTONIO POZUELO MENDEZ Plaza, espacio delimitado entre traseras de edificios en un entrante de la calle Juan Carvallo frente a la iglesia de San Luis y San Julián del barrio de Rochelambert, según plano obrante en el expte. 42/18 ADE 9/18.

DISTRITO TRIANA

- SALVADOR DORADO “EL PENITENTE” Plazuela, espacio rectangular existente en un entrante al final de la calle Alfarería que forma una pequeña plaza elevada unos 60 cm sobre cota de la calle con arbolado y bancos, según plano en el expte. 72/18 ADE 10/18.

DISTRITO LOS REMEDIOS

- CONCEJALA LOLA MELÉNDEZ Paseo, entrada del Parque de los Príncipes por calle Santa Fe, según plano en el expte. 35/18 ADE 4/18.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	31/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista, Participa Sevilla y Popular, somete la propuesta de Acuerdo a votación. No formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Popular y Socialista.

12.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

Por el Área de Hacienda y Administración Pública se ha instruido expediente 192/2017 para el reconocimiento de crédito a favor de CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS. el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Cementerio y La Intervención General tiene a bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS
Facturas: 15JVKD001257
Importe: 95,23 €
Concepto: Alquiler de cubas
Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	32/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

13.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

Por el Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores se han instruido actuaciones para el reconocimiento de crédito a favor de la empresa Ofilingua S.L. por los servicios realizados relativos a interpretación para Policía Local, instruido en el expediente nº 215/17.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 756 de 28 de septiembre de 2015, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a las prestaciones efectivas realizadas durante el año 2017 y que a continuación se relacionan, a los efectos del pago de la factura que se detalla, por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona:

<u>Nº DE FACTURA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
16/682	Servicio de interpretación realizado para Policía Local	114,95 €

EXPTA: 215/17

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	33/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

OBJETO: Servicio de interpretación para Policía Local
ADJUDICATARIO: OFILINGUA, S.L. (XXXXXX)
IMPORTE DEL GASTO: 114,95 €

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 40001.13202.22799 con cargo a la bolsa de vinculación del vigente presupuesto 2018, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura indicada.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

14.- Nombramiento de representantes en los Consejos de Participación Ciudadana de diversos distritos.

Por el Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales se ha instruido expediente para la constitución de los Consejos de Participación Ciudadana cuyos representantes fueron nombrados por acuerdo plenario de fecha 8 de octubre de 2015. Como quiera que continuamente se producen cambios en los representantes titular y suplente, tanto de grupos políticos municipales como en las entidades que componen los Consejos de Participación Ciudadana, periódicamente se

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	34/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

someten al Pleno dichos nombramientos, de conformidad con el artº 59 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos.

A la vista de la solicitud formulada de cambio de representantes en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Bellavista – La Palmera, remitida por la Asociación de Vecinos Jardines de Hércules y el AMPA Europa del CEIP Marie Curie; y de los escritos presentados por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, proponiendo el nombramiento del titular en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo – Santa Justa, y del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, proponiendo el nombramiento de representantes titular y suplente en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Triana; de conformidad con el artículo 59 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530 de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar como representantes titular y suplente, en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito que se indica, a las personas pertenecientes a las entidades que a continuación se señalan:

DISTRITO BELLAVISTA – LA PALMERA	
ENTIDAD	Asociación de Vecinos Jardines de Hércules.
TITULAR	D ^a Minerva Aguilar Poot, en sustitución de D. Juan Antonio Lobo Reina.
SUPLENTE	D. Manuel Montero Prieto, en sustitución de D ^a Dolores García Jiménez, de la titular D ^a Minerva Aguilar Poot.
ENTIDAD	AMPA Europa del CEIP Marie Curie
TITULAR	D ^a Dolores Reyes Gelo López, en sustitución de D ^a Mercedes Munárriz González.
SUPLENTE	D ^a Elena Gómez Jiménez, en sustitución de D ^a María Moya Domínguez, de la titular D ^a Dolores Reyes Gelo López.

SEGUNDO: Nombrar como titular y suplente, en su caso, en los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos que se indican, a las personas pertenecientes a los Grupos Políticos Municipales que a continuación se señalan:

DISTRITO SAN PABLO – SANTA JUSTA	
GR.POLITICO	Grupo Municipal del Partido Popular.
TITULAR	D. Eduardo José Gantes Trelles, en sustitución de D ^a María

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/04/2018 13:12:07 09/04/2018 13:19:00
Observaciones			Página	35/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			



	Isabel Vilches Fernández.
--	---------------------------

DISTRITO TRIANA	
GR.POLITICO	Grupo Municipal Ciudadanos.
TITULAR	D. Domingo Martínez Vázquez, en sustitución de D ^a María Arráz.
SUPLENTE	D. Gerardo Jiménez Herrera, en sustitución de D. José Malavé Marín, del titular D. Domingo Martínez Vázquez.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones por lo que, no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta de acuerdo, por unanimidad.

15.- Nombramiento de representantes en las Juntas Municipales de diversos distritos.

Por el Área de Participación Ciudadana se ha instruido expediente para la constitución de los Consejos de Participación Ciudadana y Juntas Municipales de Distrito que quedaron constituidos, por acuerdos plenarios de fechas 8 de octubre y 23 de diciembre de 2015 respectivamente. Como quiera que continuamente se producen cambios en los representantes titular y suplente, tanto de grupos políticos como en las entidades que componen los Consejos y las Juntas Municipales de Distrito, periódicamente se someten al Pleno dichos nombramientos, de conformidad con el artº 16 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos.

A la vista de los escritos presentados por la Asociación de Vecinos Jardines de Hércules, en el que propone el nombramiento de representantes titular y suplente en la Junta Municipal del Distrito Bellavista – La Palmera, el AMPA Europa del CEIP Marie Curie, proponiendo el nombramiento de representante suplente de la entidad en la Junta Municipal del Distrito Bellavista – La Palmera, la Asociación de Vecinos Parqueflores, proponiendo el nombramiento de suplente en la Junta Municipal del Distrito Norte; del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, proponiendo el nombramiento de representantes titular y suplente, en las Juntas Municipales de los Distritos Este – Alcosa – Torreblanca y del Distrito Sur, del Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, proponiendo el nombramiento de representante titular en la Junta Municipal del Distrito San Pablo – Santa Justa y de los informes de las Jefaturas de Sección de los distritos correspondientes; de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530 de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente:

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	36/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como titular y suplente, en su caso, en las Juntas Municipales de Distrito que se indican, a las personas pertenecientes a las entidades que a continuación se señalan:

DISTRITO BELLAVISTA – LA PALMERA	
ENTIDAD	Asociación de Vecinos Jardines de Hércules.
TITULAR	D ^a Minerva Aguilar Poot, en sustitución de D. Juan Antonio Lobo Reina.
SUPLENTE	D. Manuel Montero Prieto, en sustitución de D ^a Minerva Aguilar Poot.
ENTIDAD	AMPA Europa del CEIP Marie Curie
SUPLENTE	D ^a Elena Gómez Jiménez, en sustitución de D ^a Mercedes Munárriz González, de la titular D ^a Blanca Oliver Pozo.

DISTRITO NORTE	
ENTIDAD	Asociación de Vecinos Parqueflores.
SUPLENTE	D. José María Castellano Rodríguez, en sustitución de D. David Cereceto Martínez, del titular D. Juan Carlos Nadales Pardo.

SEGUNDO.- Nombrar como representantes titulares y suplente, en su caso, en las Juntas Municipales de los Distritos que se indican, a las personas pertenecientes a los Grupos Políticos Municipales que a continuación se señalan.

DISTRITO ESTE – ALCOSA – TORREBLANCA	
GR.POLITICO	Grupo Municipal Ciudadanos.
TITULAR	D. Arturo Sotelo Diego, en sustitución de D. José Avilés Vega.

DISTRITO SAN PABLO – SANTA JUSTA	
GR.POLITICO	Grupo Municipal IULV-CA.
TITULAR	D. Antonio Manuel González Ramírez, en sustitución de D. Alejandro Sánchez Moreno.

DISTRITO SUR	
GR.POLITICO	Grupo Municipal Ciudadanos.
SUPLENTE	D. Guillermo Eugenio Gamito Ruiz, en sustitución de D. Manuel González Gómez, de la titular D ^a Carmen Almagro

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroñe Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	37/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



	Berraquero.
--	-------------

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones por lo que, no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta de acuerdo, por unanimidad.

16.- Propuesta para que se rectifique la subida del precio del peaje en la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz, y se proceda a su supresión.

Recientemente el Estado ha aumentado el precio del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz. De esta forma circular por la Autopista del Sur AP-4 cuesta en 2018 un 2% más; es decir, ir y volver de Cádiz a Sevilla o viceversa por autopista supondrá un desembolso por vehículo de 14,68 euros. De hecho, el trazado completo entre Dos Hermanas y Jerez para un vehículo ligero (motocicletas, turismos y furgonetas de dos ejes) pasa de costar 7,20 euros a 7,34 euros.

Una subida de precios que coincide con la recuperación de los tráficos y con el rescate de las nueve vías de pago quebradas, previsto para el próximo enero, y su posterior relicitación a lo largo del próximo año por parte del Ministerio de Fomento. Una decisión política tomada por el Gobierno de España que ahora quiere repercutir con un aumento de los precios del peaje a los usuarios de la autopista que une Cádiz y Sevilla, la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa de otra carretera de doble calzada.

Un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras por parte del Gobierno de España que ha liberado peajes en Galicia, mientras que de manera injusta mantiene el peaje en la AP-4. De hecho, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 28 de julio el Gobierno central decidió asumir en exclusiva hasta 2048 el coste íntegro asociado al peaje de los tramos Vigo-Morrazo y A Barcal-A Coruña de la AP9, principal eje de comunicación de Galicia y de conexión con el norte de Portugal. El Estado asume así íntegramente las retribuciones a la concesionaria lo que supondrá un ahorro para las arcas de la Xunta de Galicia de unos 200 millones.

Sin embargo, la AP4 está siendo explotada en forma de concesión hasta el 31 de diciembre de 2019, manteniéndose en estos momentos el peaje entre Dos Hermanas y Jerez de la Frontera, que tiene que ser asumido por los usuarios de la vía y que se verían ahora más perjudicados por el aumento de precios previsto. A lo que se suma la incertidumbre que los mensajes ambiguos y contradictorios que el

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	38/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Gobierno de España ha lanzado de manera intencionada sobre el futuro del peaje en la AP-4 a partir del 2020.

A pesar de tratarse de una infraestructura de titularidad estatal, la Junta de Andalucía asumió en 2005 el coste total del peaje en el tramo entre Jerez y Puerto Real para rebajar así la injusta carga que han de soportar los usuarios. De esta forma, desde 2005 hasta 2019 la Junta de Andalucía habrá desembolsado 126,1 millones a la concesionaria en concepto de liberalización del peaje.

Es por lo que, las concejales y concejales del Grupo Municipal Socialista consideran necesario elevar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar y suprimir la subida del precio del peaje pues en marcha en enero 2018 para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz que supone un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras.

SEGUNDO: Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Sustituir el Punto 2º del Acuerdo, por el siguiente texto:

“**SEGUNDO.**- Instar al Gobierno de la Nación a comprometerse firmemente a no prorrogar la concesión administrativa del peaje de la AP-4 una vez finaliza en el año 2019.”

El Grupo político Municipal del Partido Socialista, no la acepta.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	39/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de voto intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida y Socialista.

17.- Propuesta para que se inste al gobierno de España a poner en marcha un plan de empleo para Andalucía. (ENMENDADA)

Los últimos datos de desempleo en la ciudad fijan el número de personas desempleadas en la ciudad en 73.315 personas. En mayo de 2015 la cifra ascendía a 85.694 personas, lo que supone que en este mandato se ha producido un descenso de más del 14,5%.

Para el grupo socialista, la situación de estas 73.315 personas debe ser la prioridad de la acción del gobierno de la ciudad y de todas y cada una de las administraciones, con iniciativas y medidas especialmente encaminadas a paliar el grave problema de los desempleados de larga duración, especialmente en determinados barrios de la ciudad que han sufrido especialmente los efectos de la crisis económica, entre ellos todos los incluidos en las zonas con necesidad de transformación social.

Del mismo modo, hay un amplio sector de población afectado por los daños causados por la reforma laboral del Gobierno central cuya aplicación ha abaratado el despido y ha condenado a muchos trabajadores al desempleo estructural.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	40/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Desde el gobierno de la ciudad se han retomado en este mandato los programas propios de empleo, dentro de las limitaciones establecidas por la normativa estatal en cuanto al ejercicio de las competencias municipales. Se han buscado vías para poner en marcha programas como el Plan Integra con entidades sociales; la Escuela Social de hostelería de Torreblanca o el plan para la puesta en uso de locales vacíos que se han visto completados por la aprobación del primer plan de innovación social y empleo. Del mismo modo, se han retomado los programas en coordinación con la Junta de Andalucía como el Plan Dinamización del Polígono Sur, los Andalucía Orienta, el Plan de Empleo Joven, el Plan Más 30 o el PACAS.

Estos programas de empleo han amortiguado en nuestra provincia las duras consecuencias de la crisis y de la nefasta política del Gobierno central para miles de personas que han podido recibir talleres, obtener becas, acceder a contrataciones o tener el apoyo necesario para lograr la inserción laboral.

Pero todas estas medidas siempre serán insuficientes mientras no se adopten actuaciones extraordinarias desde el Gobierno central que garanticen más recursos y proyectos destinados a la creación de empleo tanto en la ciudad de Sevilla como en la provincia, y en toda la comunidad de Andalucía.

Es por lo que, las concejales y concejales del Grupo Municipal Socialista consideran necesario elevar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno central a que ponga en marcha de manera urgente un Plan de Empleo para Andalucía que incluya medidas extraordinarias para las zonas con mayores índices de desempleo de la ciudad y de la provincia.

SEGUNDO: Exigir al Ejecutivo de Mariano Rajoy que derogue de forma inmediata la reforma laboral y que negocie con los sindicatos y empresarios un nuevo marco laboral que garantice el empleo estable y de calidad.

TERCERO: Reclamar al gobierno central que elimine las restricciones existentes para la realización de contrataciones por parte de los ayuntamientos y que permita por tanto acciones con las que se consiga un aumento del empleo público de calidad.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formulan las siguientes enmiendas:

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	41/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

- Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Añadir un punto más al Acuerdo, del siguiente tenor literal:

“Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha del Cheque Formación, como medida fundamental para potenciar los itinerarios profesionales de nuestros jóvenes, así como garantía de inserción laboral para mayores de 45 años que necesitan del apoyo de las administraciones públicas para reinsertarse en el mercado laboral.

- Por el Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla:

- Sustituir el punto primero del Acuerdo por el siguiente texto:

“**PRIMERO.**- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que pongan en marcha de manera coordinada y urgente un Plan de Empleo para Andalucía que incluyan medidas extraordinarias para las zonas con mayor índice de desempleo de la Ciudad y de la provincia.”

- Añadir un punto más al Acuerdo, del siguiente tenor literal:

“Instar a los grupos políticos del Congreso de los Diputados a que inicien el procedimiento necesario para la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.”

El Grupo político Municipal del Partido Socialista, acepta las del Grupo Participa Sevilla y rechaza la de Ciudadanos.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo enmendada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	42/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Partidos: Popular: Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO: Instar al Gobierno Central y Autonómico a que pongan en marcha de manera coordinada y urgente un Plan de Empleo para Andalucía que incluyan medidas extraordinarias para las zonas con mayor índice de desempleo de la Ciudad y de la provincia.”

SEGUNDO: Exigir al Ejecutivo de Mariano Rajoy que derogue de forma inmediata la reforma laboral y que negocie con los sindicatos y empresarios un nuevo marco laboral que garantice el empleo estable y de calidad.

TERCERO: Reclamar al gobierno central que elimine las restricciones existentes para la realización de contrataciones por parte de los ayuntamientos y que permita por tanto acciones con las que se consiga un aumento del empleo público de calidad.

“CUARTO: Instar a los grupos políticos del Congreso de los Diputados a que inicien el procedimiento necesario para la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.”

En el turno de explicación de voto intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida y Socialista.

18.- Propuesta para que se formalice un protocolo y cronograma coordinado de actuaciones que solvente las carencias denunciadas por los vecinos del Barrio de Santa Clara. (ENMENDADA)

La deuda histórica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con todas las A.VV y Entidades y colectivos que conforman Santa Clara se remota muchos años atrás si bien el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha ido actuando parcialmente en algunas zonas bien pavimentando o bien asfaltando, aun así no ha existido nunca un Plan coordinado ni continuado en el tiempo que garantice el arreglo y mejoras necesarias en esta zona de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	43/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Quizás la falta de unión entre los diversos colectivos hizo siempre que cada colectivo luchara por sus intereses de espaldas al resto de Asociaciones, Peñas, Clubes, AMPAS y Entidades que cohabitaban en el barrio, situación que ha cambiado recientemente con la creación de una Plataforma de Entidades en el año 2017 y que engloba a 21 Entidades de todo tipo de esta zona.

Dicha Plataforma ha redactado un documento remitido al Gobierno de la Ciudad, hace tiempo, y a los diferentes partidos políticos de la oposición donde detallan las actuaciones que demandan estos colectivos y que se circunscriben a actuaciones en movilidad como cambio de sentido de las calles, parada de BTR, limitaciones de velocidad, problemas de circulación y aparcamientos, pasos de peatones, establecimiento de pasos de peatones así como actuaciones sobre las falta de acerado, soterramiento del cableado aéreo, actuaciones en el bulevar, etc.

En el anterior Equipo de Gobierno de una forma coordinada desde el Distrito San Pablo-Santa Justa y de la mano del Club Santa Clara, actual eje de la Plataforma Vecinal, comenzaron a abordarse una serie de actuaciones tendentes a elevar la calidad de vida de estos vecinos de tal forma que se acometieron las siguientes actuaciones entre otras:

- a) La sustitución de la vía de albero de Avenida Villas de Cubas por hormigón asfáltico.
- b) Igualmente y de forma parcial la calle Pedro Menéndez de Avilés.
- c) Se eliminó el solar existente en la trasera del Club Santa Clara convirtiéndose en una zona asfaltada de aparcamiento para 20 plazas para residentes en la c/ Alvar Núñez Cabeza de Vaca.
- d) Acerado y pavimento de parte de la c/ Ópera Carmen.
- e) Asfaltado completo de las calles que conforman la Comunidad de Vecinos Cruz de Malta.
- f) Actuación en el Parque “Las Praderas” de Santa Clara (riego automático del parque, plantación de 40 árboles, restauración de los caminos, instalación de farolas, recinto canino, instalación de juegos infantiles y sustitución de bancos).

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	44/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

- g) Actuación en Parque de Gran Vía (instalación de césped amortiguante, se eliminaron todas las barreras arquitectónicas existentes, restauración de los paseos cambiando el albero por hormigón asfáltico, se plantaron 30 alcorques y 25 arbustos y se colocaron bancos, una fuente así como juegos de gimnasia para personas mayores).
- h) Se actuó en las instalaciones deportivas aledañas al Colegio Los Rosales incluyendo la instalación de un campo de Hockey sobre patines gran demanda del CEIP Santa Clara.
- i) Se procedió a la reposición exacta del azulejo de entrada a la urbanización de Santa Clara deteriorado por el transcurso de los años.

Ya en este mandato el Grupo Popular apoyó una iniciativa, en junio 2016, del Grupo Ciudadanos que pretendía continuar en la labor realizada por anterior Equipo de Gobierno de la Ciudad haciéndose eco de un Plan de actuaciones esbozadas por los vecinos, si bien tras haber transcurrido más de 20 meses desde aquella aprobación debemos decir que es un balance muy pobre el acometido por el actual Gobierno de la Ciudad ya que se limita a la iluminación de dos calles y actualmente a acciones desde la Delegación de Seguridad y Movilidad. Máxime cuando nos consta fehacientemente la remisión de dicho documento y prioridades de actuación, el 25/01/2016 y el 30/06/2017 mediante escritos en el Registro General del Ayuntamiento dirigidos a la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa.

Desde el Grupo Popular pensamos que no basta con hacer o apoyar una propuesta y desentenderse del asunto, creemos muy al contrario que hay que hacer un seguimiento y velar por el cumplimiento de lo apoyado o manifestado ante lo vecinos y en caso de traducirse en partidas económicas vigilar por su inclusión en cada ejercicio presupuestario para satisfacer las carencias denunciadas por los mismos.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Alcalde de Sevilla para que conocidas y estudiadas las demandas de la Plataforma Vecinal remitidas, vía documento expreso, al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla el 25/01/2016 se formalice un protocolo y cronograma de actuaciones encaminado a coordinar a las distintas Delegaciones Municipales

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	45/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

afectadas con el fin de solventar las carencias denunciadas por los vecinos de Santa Clara.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Añadir dos puntos más al Acuerdo, del siguiente tenor literal:

“**SEGUNDO.**- Atender la demanda de la plataforma de asociaciones y comunidades de los vecinos de Santa Clara respecto a la inclusión del barrio de Santa Clara en las paradas diseñadas dentro del trazado para la línea BTR, planeada para conectar Sevilla Este con el resto de nuestra Ciudad.

TERCERO.-Ejecutar las partidas presupuestarias destinadas a la realización de caminos escolares seguros en los colegios del barrio de Santa Clara.”

El Grupo político Municipal del Partido Popular, la acepta.

A continuación la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo enmendada y, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad.

Concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“**PRIMERO.**- Instar al Alcalde de Sevilla para que conocidas y estudiadas las demandas de la Plataforma Vecinal remitidas, vía documento expreso, al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla el 25/01/2016 se formalice un protocolo y cronograma de actuaciones encaminado a coordinar a las distintas Delegaciones Municipales afectadas con el fin de solventar las carencias denunciadas por los vecinos de Santa Clara.

SEGUNDO.- Atender la demanda de la plataforma de asociaciones y comunidades de los vecinos de Santa Clara respecto a la inclusión del barrio de Santa Clara en las paradas diseñadas dentro del trazado para la línea BTR, planeada para conectar Sevilla Este con el resto de nuestra Ciudad.

TERCERO.-Ejecutar las partidas presupuestarias destinadas a la realización de caminos escolares seguros en los colegios del barrio de Santa Clara.”

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	46/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

En el turno de explicación de voto intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida, Ciudadanos y Popular.

19.- Propuesta para que se adopten diversas medidas de apoyo a las personas con discapacidad intelectual. (ENMENDADA)

El corazón de la acción política del Partido Popular son las personas.

Creemos en el individuo como el principal sujeto de transformación de la realidad que le rodea. Creemos en las personas y en su autonomía, lo que implica entender que los ciudadanos demandan un empleo, de la mayor calidad posible, antes que una subvención o una renta social, incluyendo especialmente a las personas con discapacidad.

En el Partido Popular creemos en la capacidad de las personas independientemente de sus circunstancias personales.

Las personas con y sin discapacidad son lo fundamental para el Partido Popular, como lo son en cualquier otro ámbito, independientemente de sus circunstancias, género, raza, orientación sexual, etc... El Partido Popular hace propia la tesis de las Personas con Discapacidad: nada para las Personas con Discapacidad sin las Personas con Discapacidad. Consideramos la discapacidad como consecuencia de la interacción entre las capacidades de la persona y las barreras que plantea el entorno y de las actitudes.

Las personas con discapacidad han pasado del paternalismo al protagonismo. Por eso, apostamos por seguir potenciando la autonomía personal, pasando de un modelo de sustitución en la toma de decisiones, por un modelo basado en la dignidad intrínseca de todas las personas, con un sistema de apoyos en la gestión de los asuntos propios de cada persona.

Para el Partido Popular, las administraciones públicas, las entidades sociales y las personas deben ser el eje vertebrador de nuestra sociedad y el sostén del bienestar que pretendemos propiciar con unas políticas sociales con la mayor cobertura.

No son pocas las organizaciones de personas con discapacidad que, desde hace años, no se limitan a desempeñar un papel puramente asociativo. Se han convertido en las auténticas prestadoras de servicios a colectivos desfavorecidos,

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	47/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

supliendo las carencias que la Administración manifiesta en materia asistencial, laboral, de rehabilitación, de transporte, etc...

Debemos trabajar para incorporar a las personas con discapacidad al mercado laboral y para priorizar las políticas de empleo dirigidas a la igualdad de oportunidades, trazando una Estrategia para la Empleabilidad de las Personas con Discapacidad, haciendo especial hincapié en el terreno de la Discapacidad Intelectual.

Por otro lado, existe un trastorno relacionado con la Discapacidad Intelectual – aunque no pueda encuadrarse en esta calificación en todos los casos – como es el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, más conocido como TDAH. Se trata de un trastorno crónico neurobiológico que afecta a entre un 5 y 10 % de los niños y se manifiesta en su comportamiento, si bien, en muchas ocasiones, se prolonga hasta la edad adulta. Todavía no se tiene una explicación clara ni evidencia científica, pero la última opinión que se tiene es que se debe a un fallo producido en los circuitos cerebrales que controlan la inhibición y el autocontrol.

Los niños que padecen este trastorno muestran dificultad a la hora de mantener la atención en tareas de manera voluntaria, ya sea en el colegio o en casa, y les resulta difícil controlar sus impulsos. En su mayoría, se trata de niños con altas capacidades. Existen diferentes clases de TDAH según los síntomas que presenten: Inatento, Hiperactivo-Impulsivo y Combinado, que es una mezcla de los dos primeros.

En conjunto, por sus especiales características, consideramos muy importante que se constituya un Consejo Municipal específicamente dirigido a los colectivos de personas afectadas con discapacidad intelectual, incluyendo los niños y adultos con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. Sería de interés, que, como las propias asociaciones y entidades dedicadas a estos colectivos nos han indicado, por encima de las representaciones políticas que suelen darse en este tipo de Consejos, se procurase que las entidades y asociaciones tuvieran una representación mayoritaria en este Consejo dirigido a la Discapacidad Intelectual, por su especial conocimiento de sus problemáticas.

Además, entendemos interesante completar las líneas de subvenciones del Programa “Sevilla Solidaria” de la Delegación de Bienestar Social y Empleo con una línea de subvenciones específicas para las entidades que ofrecen ayuda y medios de apoyo a las personas con discapacidad intelectual.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	48/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Es necesario que impulsemos la calidad en la educación y la formación para el empleo a la medida de las necesidades de todas estas personas con diferentes capacidades. Debemos propiciar también cambios en la cultura empresarial para concienciar de las capacidades laborales de estas personas con discapacidad e impulsar la corresponsabilidad y la solidaridad empresarial en esta línea.

Por lo expuesto, los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Constituir el Consejo de Discapacidad Intelectual, incluyendo al colectivo de personas afectadas de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad - TDAH -, con una representación mayoritaria de las entidades dedicadas a este fin.

SEGUNDO.- Establecer una línea específica de subvenciones destinada a proyectos de atención a personas con discapacidad intelectual, dentro del programa “Sevilla Solidaria”, para facilitar su protección y bienestar, y sobre todo, para atender los gastos que se generan por los salarios de los trabajadores sociales que han de acompañar laboralmente a estas personas, en el desempeño de sus tareas.

TERCERO.- Firmar un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades interesadas, para la formación en prácticas de las personas con discapacidad intelectual, favoreciendo así, que se realicen prácticas en las dependencias del Ayuntamiento, en las dependencias y servicios que se considere que puedan ser adecuados y en las tareas que se consideren idóneas.

CUARTO.- Realizar un Plan de Empleo Especial para las personas con discapacidad intelectual, dirigido a su integración en el mercado laboral.

QUINTO.- Establecer una reserva de las plazas para este colectivo, en los contratos de servicios que formalice el Ayuntamiento.

SEXTO.- Facilitar por el Área de Cultura, dentro de la disponibilidad existente, entradas al colectivo de personas con discapacidad intelectual, para la realización de actividades de integración y ocio.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formulan las siguientes enmiendas:

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	49/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

- Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Añadir un punto más al Acuerdo, del siguiente tenor literal:

“**SÉPTIMO**.-Tomando como referencia la guía didáctica de la Exposición de “Murillo y su Estela”, desarrollada en colaboración con Autismo Sevilla y Fundación Cruzcampo, extender paulatinamente iniciativas de accesibilidad cognitiva que acerquen la cultura a este colectivo.”

- Por el Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla: Sustituir el punto sexto del Acuerdo, por el siguiente texto:

“**SEXTO**.- Facilitar por el Área de Cultura, dentro de la disponibilidad existente, entradas al colectivo de personas con discapacidad intelectual, siempre en función de criterios de renta, para la realización de actividades de integración y ocio.”

- Por el Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida: Sustituir en la propuesta de Acuerdo los términos "discapacidad intelectual" por "**diversidad funcional intelectual**" y “Consejo Municipal” por “**Consejo Municipal de Diversidad Funcional Intelectual**”.

El Grupo político Municipal del Partido Popular, las acepta.

A continuación la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo enmendada y, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad.

Concretando que la propuesta de acuerdo adoptada queda como sigue:

El corazón de la acción política del Partido Popular son las personas.

Creemos en el individuo como el principal sujeto de transformación de la realidad que le rodea. Creemos en las personas y en su autonomía, lo que implica entender que los ciudadanos demandan un empleo, de la mayor calidad posible, antes que una subvención o una renta social, incluyendo especialmente a las personas con discapacidad.

En el Partido Popular creemos en la capacidad de las personas independientemente de sus circunstancias personales.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	50/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Las personas con y sin discapacidad son lo fundamental para el Partido Popular, como lo son en cualquier otro ámbito, independientemente de sus circunstancias, género, raza, orientación sexual, etc... El Partido Popular hace propia la tesis de las Personas con Discapacidad: nada para las Personas con Discapacidad sin las Personas con Discapacidad. Consideramos la discapacidad como consecuencia de la interacción entre las capacidades de la persona y las barreras que plantea el entorno y de las actitudes.

Las personas con discapacidad han pasado del paternalismo al protagonismo. Por eso, apostamos por seguir potenciando la autonomía personal, pasando de un modelo de sustitución en la toma de decisiones, por un modelo basado en la dignidad intrínseca de todas las personas, con un sistema de apoyos en la gestión de los asuntos propios de cada persona.

Para el Partido Popular, las administraciones públicas, las entidades sociales y las personas deben ser el eje vertebrador de nuestra sociedad y el sostén del bienestar que pretendemos propiciar con unas políticas sociales con la mayor cobertura.

No son pocas las organizaciones de personas con discapacidad que, desde hace años, no se limitan a desempeñar un papel puramente asociativo. Se han convertido en las auténticas prestadoras de servicios a colectivos desfavorecidos, supliendo las carencias que la Administración manifiesta en materia asistencial, laboral, de rehabilitación, de transporte, etc...

Debemos trabajar para incorporar a las personas con discapacidad al mercado laboral y para priorizar las políticas de empleo dirigidas a la igualdad de oportunidades, trazando una Estrategia para la Empleabilidad de las Personas con Discapacidad, haciendo especial hincapié en el terreno de la **diversidad funcional intelectual**.

Por otro lado, existe un trastorno relacionado con la **diversidad funcional intelectual** – aunque no pueda encuadrarse en esta calificación en todos los casos – como es el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, más conocido como TDAH. Se trata de un trastorno crónico neurobiológico que afecta a entre un 5 y 10 % de los niños y se manifiesta en su comportamiento, si bien, en muchas ocasiones, se prolonga hasta la edad adulta. Todavía no se tiene una explicación clara ni evidencia científica, pero la última opinión que se tiene es que se debe a un fallo producido en los circuitos cerebrales que controlan la inhibición y el autocontrol.

Los niños que padecen este trastorno muestran dificultad a la hora de mantener la atención en tareas de manera voluntaria, ya sea en el colegio o en casa, y

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	51/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

les resulta difícil controlar sus impulsos. En su mayoría, se trata de niños con altas capacidades. Existen diferentes clases de TDAH según los síntomas que presenten: Inatento, Hiperactivo-Impulsivo y Combinado, que es una mezcla de los dos primeros.

En conjunto, por sus especiales características, consideramos muy importante que se constituya un **Consejo Municipal de Diversidad Funcional Intelectual** específicamente dirigido a los colectivos de personas afectadas con **diversidad funcional intelectual**, incluyendo los niños y adultos con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. Sería de interés, que, como las propias asociaciones y entidades dedicadas a estos colectivos nos han indicado, por encima de las representaciones políticas que suelen darse en este tipo de Consejos, se procurase que las entidades y asociaciones tuvieran una representación mayoritaria en este Consejo dirigido a la **diversidad funcional intelectual**, por su especial conocimiento de sus problemáticas.

Además, entendemos interesante completar las líneas de subvenciones del Programa “Sevilla Solidaria” de la Delegación de Bienestar Social y Empleo con una línea de subvenciones específicas para las entidades que ofrecen ayuda y medios de apoyo a las personas con **diversidad funcional intelectual**.

Es necesario que impulsemos la calidad en la educación y la formación para el empleo a la medida de las necesidades de todas estas personas con diferentes capacidades. Debemos propiciar también cambios en la cultura empresarial para concienciar de las capacidades laborales de estas personas con discapacidad e impulsar la corresponsabilidad y la solidaridad empresarial en esta línea.

Por lo expuesto, los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Constituir el **Consejo Municipal de Diversidad Funcional Intelectual**, incluyendo al colectivo de personas afectadas de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad - TDAH -, con una representación mayoritaria de las entidades dedicadas a este fin.

SEGUNDO.- Establecer una línea específica de subvenciones destinada a proyectos de atención a personas con **diversidad funcional intelectual**, dentro del programa “Sevilla Solidaria”, para facilitar su protección y bienestar, y sobre todo,

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	52/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

para atender los gastos que se generan por los salarios de los trabajadores sociales que han de acompañar laboralmente a estas personas, en el desempeño de sus tareas.

TERCERO.- Firmar un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades interesadas, para la formación en prácticas de las personas con **diversidad funcional intelectual**, favoreciendo así, que se realicen prácticas en las dependencias del Ayuntamiento, en las dependencias y servicios que se considere que puedan ser adecuados y en las tareas que se consideren idóneas.

CUARTO.- Realizar un Plan de Empleo Especial para las personas con **diversidad funcional intelectual**, dirigido a su integración en el mercado laboral.

QUINTO.- Establecer una reserva de las plazas para este colectivo, en los contratos de servicios que formalice el Ayuntamiento.

“SEXTO.- Facilitar por el Área de Cultura, dentro de la disponibilidad existente, entradas al colectivo de personas con diversidad funcional intelectual, siempre en función de criterios de renta, para la realización de actividades de integración y ocio.”

“SÉPTIMO.- Tomando como referencia la guía didáctica de la Exposición de “Murillo y su Estela”, desarrollada en colaboración con Autismo Sevilla y Fundación Cruzcampo, extender paulatinamente iniciativas de accesibilidad cognitiva que acerquen la cultura a este colectivo.”

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida y Popular.

20.- Propuesta para que se manifieste, al gobierno de España, la necesidad de acabar con la discriminación histórica de las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas.

La Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia. La seguridad de la que disfrutaban los españoles, así como la experiencia en lucha antiterrorista de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sitúan a España como país de referencia en todo el mundo.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	53/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Sin embargo, a día de hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos: los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional están peor pagados que los agentes de algunas policías autonómicas, como los *Mossos d'Esquadra* o la *Ertzaintza*. Se trata de una discriminación injusta, porque todos estos servidores públicos trabajan por la seguridad y la protección de los españoles y por tanto todos merecen unas condiciones laborales dignas.

La equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas es de sentido común: mismo salario para un mismo trabajo. Policía Nacional y Guardia Civil deben cobrar lo mismo que el resto de fuerzas policiales. Todos defienden nuestras libertades y todos se han dejado vidas para garantizar nuestra democracia. La equiparación salarial es una reivindicación justa que se basa en la igualdad y en las condiciones laborales, pero sobre todo en la dignidad: dignidad para las familias, dignidad para nuestros agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y dignidad de todos los españoles.

Sin embargo, pese a esta injusticia, el PP y el PSOE no han hecho nada durante 35 años por corregir esta situación, ni siquiera pese a los compromisos que uno y otro han lanzado de forma recurrente sobre esta materia. El más reciente, por parte del Ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, se ha demostrado como una verdadera trampa, que no sólo no establecía ningún compromiso presupuestario concreto, sino que además amenazaba con hacer renunciar a los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil a derechos laborales consolidados a cambio de un incremento salarial incierto. Por si fuera poco, posteriormente se conocía que el Gobierno no tenía ninguna intención de alcanzar ni tan siquiera la mitad de la dotación presupuestaria que sería necesaria para conseguir una verdadera equiparación salarial en los próximos años.

Nuestros policías y nuestros guardias civiles y sus familias no pueden seguir dependiendo de las promesas incumplidas del bipartidismo que han permitido que la brecha salarial entre estos agentes y los de las policías autonómicas siguiera aumentando año tras año. Los españoles saben bien que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido fundamentales en la lucha contra el terrorismo y contra la corrupción y en la defensa de nuestra libertad y de nuestra Constitución. De hecho, en el ejercicio de sus funciones, algunos incluso perdieron la vida por defender la libertad y seguridad de todos.

Precisamente por todo lo anterior, la equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas ha sido una de las exigencias ineludibles que Cs ha puesto al Gobierno como condición para aprobar los Presupuestos Generales del Estado de 2018. No habrá

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	54/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Presupuestos si no se equiparan los salarios de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) con las policías autonómicas. No vale cualquier compromiso, sino uno que garantice una equiparación salarial real y efectiva para el año 2020, para lo cual sería necesaria una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones de euros adicionales cada año durante este año y los dos siguientes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Sevilla propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

«El Ayuntamiento de Sevilla manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.»

Este acuerdo será trasladado al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, dando cuenta al Pleno de la Corporación de las medidas adoptadas como consecuencia de los mismos.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete la propuesta de Acuerdo a votación. No formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos, Popular y Socialista.

21.- Propuesta para que se regule la recuperación, por parte de los propietarios, de los inmuebles ilegalmente ocupados. (ENMENDADA Y RECHAZADA)

Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como “usurpación” y tipificado en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	55/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

sin autorización (art.245.2) o de forma violenta (art. 245.1) han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en nuestra ciudad, sin que la administración municipal haya sabido actuar dentro del ámbito de sus competencias.

Las ocupaciones ilegales de viviendas, fundamentalmente las realizadas por grupos de delincuencia organizada que extorsionan a nuestros vecinos y las viviendas ocupadas conocidas popularmente como “narcopisos” destinados al tráfico de drogas e incluso tratas de personas se está convirtiendo en un gran problema para nuestros barrios, cuya calidad de vida está siendo cercada exponencialmente.

Además, ante este problema, vemos como la Administración municipal permanece inmutable, incluso en ocasiones demostrando una actitud negacionista, circunstancia que no nos extraña, pues también lo hace ante el aumento de la inseguridad en nuestros distritos tal y como se demuestra mes a mes con los datos de la policía.

Este tipo de ocupaciones, no solo atenta contra un derecho tan importante como es el derecho de la propiedad, sino porque afecta directamente a la convivencia vecinal, y ahí es donde, el Ayuntamiento tiene plenas competencias para garantizar esta convivencia y seguridad de los vecinos.

Es por ello, que el Grupo municipal Ciudadanos, eleva al Pleno el siguiente:

ACUERDO

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla apoye de forma expresa la modificación legislativa que se está tramitando en el Congreso de los Diputados que incluye medidas para acelerar desde el punto de vista procesal la recuperación de la posesión indebidamente usurpada por parte de los propietarios y los titulares de un derecho de usufructo. Tomando como base la actuación de oficio del Defensor del Pueblo, iniciada en diciembre de 2016 ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla manifieste su apoyo a la proposición presentada por Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía con objeto de modificar el artículo 68 de la Ley de Bases de Régimen Local y así permitir a los ayuntamientos o Comunidades autónomas ejercer en ejecución sustitutoria las acciones judiciales que procedan en el caso de ocupación ilegal de viviendas o edificios que ocasionen graves molestias a los vecinos en materia de salubridad, seguridad e higiene, apoyados por la Ley de Propiedad Horizontal y el Código

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	56/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Civil. Siempre en el caso de inacción por parte de los propietarios y/o usufructuarios.

3. Dado el aumento de los delitos contra el patrimonio y contra la seguridad ciudadana motivados por estas ocupaciones en todos los distritos de nuestra capital, y mientras tanto se consuman estas modificaciones legislativas que permita a las corporaciones municipales personarse como parte actora por ejecución sustitutoria, el Ayuntamiento pondrá en marcha un Plan de Reacción y Protección vecinal consistente en la creación de un “punto centralizado de atención vecinal contra las ocupaciones” donde se recojan bajo el principio de seguridad y confidencialidad del denunciante, todos los actos y denuncias que atenten contra la convivencia, la seguridad ciudadana y la habilidad en los edificios afectados por una ocupación mafiosa o generadora de problemas de convivencia vecinal. Este punto, incluirá un servicio de asesoramiento jurídico de atención a los vecinos y propietarios, donde entre otras acciones, se asesore sobre el ejercicio de la acción de cesación de actividades molestas a los propietarios de la comunidad de vecinos en base al artículo 7 de la Ley de Propiedad Horizontal, informando sobre la legitimación de cada propietario para ejercitar acción judicial en caso de pasividad o inacción de la comunidad y aún a falta de acuerdo de la comunidad de propietarios siempre que sea en beneficio de la comunidad.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal proponente: Sustituir los puntos 2º y 3º del Acuerdo, por el siguiente texto:

“2.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla manifieste su apoyo a la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Propiedad Horizontal, presentada en el Congreso de los Diputados con objeto de permitir a los Ayuntamientos o Comunidades Autónomas ejercer, previa cesión, las acciones judiciales que procedan en el caso de ocupación ilegal de viviendas o edificios que ocasionen graves molestias a los vecinos en materia de convivencia vecinal. Siempre en el caso de inacción por parte de los propietarios y/o usufructuarios. Una vez procedido a la recuperación del inmueble se procederá a la reclamación de cuantos gastos y costes se hayan incurrido al efecto, pudiendo incluso de mutuo acuerdo y como contraprestación, ceder la vivienda recuperada por parte del propietario a la administración durante un plazo determinado con objeto de que pueda ser utilizada como vivienda social en régimen de alquiler, gestionada por el órgano que se determine.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	57/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

3.- Dado el aumento de los delitos contra el patrimonio y contra la seguridad ciudadana motivados por estas ocupaciones en todos los distritos de nuestra capital, el Ayuntamiento pondrá en marcha un Plan de Reacción y Protección vecinal consistente en la creación de un “punto centralizado de atención vecinal contra las ocupaciones” donde se recojan bajo el principio de seguridad y confidencialidad del denunciante, todos los actos y denuncias que atenten contra la convivencia, la seguridad ciudadana y la habilidad en los edificios afectados por una ocupación mafiosa o generadora de problemas de convivencia vecinal. Este punto, incluirá un servicio de asesoramiento jurídico de atención a los vecinos y propietarios, donde entre otras acciones, se asesore sobre el ejercicio de la acción de cesación de actividades molestas a los propietarios de la comunidad de vecinos en base al artículo 7 de la Ley de Propiedad Horizontal, informando sobre la legitimación de cada propietario para ejercitar acción judicial en caso de pasividad o inacción de la comunidad y aún a falta de acuerdo de la comunidad de propietarios siempre que sea en beneficio de la comunidad.”

El Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, la acepta, y por tanto, el Acuerdo enmendado, antes de la votación, queda como sigue:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla apoye de forma expresa la modificación legislativa que se está tramitando en el Congreso de los Diputados que incluye medidas para acelerar desde el punto de vista procesal la recuperación de la posesión indebidamente usurpada por parte de los propietarios y los titulares de un derecho de usufructo. Tomando como base la actuación de oficio del Defensor del Pueblo, iniciada en diciembre de 2016 ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado.

“2.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla manifieste su apoyo a la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Propiedad Horizontal, presentada en el Congreso de los Diputados con objeto de permitir a los Ayuntamientos o Comunidades Autónomas ejercer, previa cesión, las acciones judiciales que procedan en el caso de ocupación ilegal de viviendas o edificios que ocasionen graves molestias a los vecinos en materia de convivencia vecinal. Siempre en el caso de inacción por parte de los propietarios y/o usufructuarios. Una vez procedido a la recuperación del inmueble se procederá a la reclamación de cuantos gastos y costes se hayan incurrido al efecto, pudiendo incluso de mutuo acuerdo y como contraprestación, ceder la vivienda recuperada por parte del propietario a la administración durante un plazo

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	58/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

determinado con objeto de que pueda ser utilizada como vivienda social en régimen de alquiler, gestionada por el órgano que se determine.

3.- Dado el aumento de los delitos contra el patrimonio y contra la seguridad ciudadana motivados por estas ocupaciones en todos los distritos de nuestra capital, el Ayuntamiento pondrá en marcha un Plan de Reacción y Protección vecinal consistente en la creación de un “punto centralizado de atención vecinal contra las ocupaciones” donde se recojan bajo el principio de seguridad y confidencialidad del denunciante, todos los actos y denuncias que atenten contra la convivencia, la seguridad ciudadana y la habilidad en los edificios afectados por una ocupación mafiosa o generadora de problemas de convivencia vecinal. Este punto, incluirá un servicio de asesoramiento jurídico de atención a los vecinos y propietarios, donde entre otras acciones, se asesore sobre el ejercicio de la acción de cesación de actividades molestas a los propietarios de la comunidad de vecinos en base al artículo 7 de la Ley de Propiedad Horizontal, informando sobre la legitimación de cada propietario para ejercitar acción judicial en caso de pasividad o inacción de la comunidad y aún a falta de acuerdo de la comunidad de propietarios siempre que sea en beneficio de la comunidad.”

Siendo las 14:25 horas la Presidencia ordena un receso, en el transcurso de la sesión, reanudándose ésta a las 14:27 horas.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales y solicitar el Grupo Popular votación separada, aceptada por el proponente, somete a votación el **Punto 1º** del Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Flores Berenguer, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Castaño Diéguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	59/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara rechazado, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación los **Puntos 2º y 3º** Enmendados del Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Castaño Diéguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Flores Berenguer, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara rechazados, por mayoría, así mismo, la propuesta en su conjunto.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida y Ciudadanos.

Siendo las 15:10 horas la Presidencia ordena un receso, en el transcurso de la sesión, reanudándose ésta a las 16:24 horas.

22.- Propuesta para que se impulse, elabore y desarrolle una campaña que ponga en valor el trabajo y los valores de la Escuela Pública de los centros educativos públicos de infantil y primaria de la Ciudad.

¿Conoces los centros públicos de educación infantil y primaria de tu distrito, de tu barrio? ¿Sabes cuántos hay y cómo dónde se encuentran? ¿Has entrado alguna vez en alguno de ellos? ¿Has participado en alguna actividad, o sabes de algún proyecto innovador que desarrolle el centro? ¿Conoces las problemáticas o reivindicaciones que tiene la comunidad educativa sobre la falta de personal, de

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	60/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

limpieza, del cuidado de las zonas verdes, del estado del edificio o alguna otra circunstancia?

Probablemente, si realizásemos una encuesta con estas preguntas o algunas similares, una gran mayoría de la ciudadanía, de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad contestaría que no. Lo que venimos a plantear es que la administración local, el Ayuntamiento, ponga su granito de arena para que esto cambie, por múltiples y diversas razones que venimos a explicar.

El Ayuntamiento de Sevilla, además, reúne en una misma Dirección General el Servicio de Educación (Promoción y Dinamización; Programas Educativos; Absentismo/abandono escolar y Sevilla Ciudad Educadora) y el Servicio de Edificios Municipales, éste último encargado precisamente de la conservación, mantenimiento y limpieza de los Colegios Públicos, compartiendo Delegación con Participación Ciudadana. Que coincidan estos tres servicios en una misma Delegación viene a favorecer el desarrollo de la propuesta que plantemos.

¿QUÉ PROPONEMOS?

El impulso, elaboración, desarrollo de una campaña en defensa de los centros públicos de educación infantil y primaria de la ciudad de Sevilla en colaboración y coordinación con la comunidad educativa de estos centros: equipos directivos, consejos escolares y AMPAS, así como con entidades y colectivos en defensa de la educación pública u otras entidades educativas.

El objetivo fundamental es poner en valor la Escuela Pública, porque lo público debe defender lo público. Para poner en valor el trabajo de los y las profesionales, de los y las maestras y de la comunidad educativa en su conjunto. Y no como eslogan vacío, sino porque la Pública es integración, es inclusión, es feminismo, es ecologismo, es solidaridad, es lo comunitario, lo común, lo de todxs y para todxs, para todxs y para todxs.

Esta campaña puede desarrollarse en diversas fases o etapas, y con diversas actividades, pero un momento central lo conformaría el primer trimestre de cada año, con una campaña para dar a conocer los centros educativos públicos de cara a la matriculación en cada curso escolar.

Principalmente consistiría en dar a conocer los centros públicos de infantil y de primaria, a través de vídeos, cartelería, panfletos informativos,...así como de impulsar y coordinar jornadas de puertas abiertas para el barrio y la ciudadanía, en

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	61/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

estrecha colaboración con la comunidad educativa, en especial con los equipos directivos y las AMPAs de cada centro.

En ciudades como Cádiz, ya se ha puesto en marcha y este es el segundo año de esta iniciativa. El Ayuntamiento de Cádiz, en colaboración con las asociaciones de madres y padres, los equipos directivos de los centros o movimientos sociales como MAREA VERDE CÁDIZ, ha puesto en marcha la campaña “*El Ayuntamiento de Cádiz con la Educación Pública. Campaña de Apoyo a la Escuela Pública*”. Con vídeos como éste, se pretende dar a conocer el maravilloso trabajo que se realiza en nuestros colegios públicos, desde ese convencimiento de que sólo lo público defiende a lo público.

(https://www.youtube.com/watch?v=Im_2SRr5cq8&feature=youtu.be).

¿PARA QUÉ?

En defensa de lo público, de lo común, de todxs y para todxs.

Con la aprobación de la LOE, en aras del consenso y de la estabilidad, se hizo pagar un alto precio a la escuela pública y a la pretendida equidad educativa. Como bien apuntó en su momento Francisco Delgado Ruiz, presidente de Europa Laica, la LOE “equipara el papel de la escuela de titularidad pública, con la escuela de titularidad privada concertada, cuando ésta responde (en un altísimo porcentaje) a negocios religiosos y económicos, con un intocable ideario propio, opaca, segregadora y con un funcionamiento autocrático; es decir se iguala en derechos, pero no en deberes, contraviniendo, claramente, diversos artículos de la Constitución”.

Que los centros educativos privados concertados sean considerados al mismo nivel que la escuela de titularidad pública, con todos los medios a su alcance, dando más “servicios” y “seguridad” a las familias que los públicos y situados en las zonas de las clases medias, ha hecho un daño irreparable a la Escuela pública.

Por otro lado, la LOMCE, vigente aún a pesar del rechazo social mayoritario, llegó para liberalizar y mercantilizar descaradamente la Educación, olvidando que ésta es un derecho fundamental y no un negocio.

Es innegable el daño real y potencial que estas leyes han provocado y siguen provocando en nuestra Escuela Pública.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	62/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Una de las medidas que más está perjudicando a nuestros centros educativos públicos es el blindaje de los centros privados subvencionados con fondos públicos por 6 años. Un blindaje que los protege de la supresión de unidades ante la bajada de natalidad o cualquier otra contrariedad, concentrando los recortes única y exclusivamente en la escuela pública. Los datos hablan por si solos: más de 1400 unidades de educación infantil suprimidas en 5 años frente a unas pocas decenas eliminadas en la concertada en 10 años.

También es innegable que el porcentaje de familias con un nivel socioeconómico medio-bajo que eligen centros concertados cada vez es mayor, quedando la Escuela Pública para las familias que no tienen otras opciones (zonas rurales), las familias que creen en la Escuela pública como garantía del derecho a la Educación y/o para las familias cuya realidad social no les permite apenas tiempo para dedicarse y preocuparse por la educación que quieren para sus hijos/as.

La Escuela Pública debe ser la Escuela de todos/as y para todos/as porque es la única capaz de garantizar el valor de la libertad.

Implica equitativa y solidaridad porque está orientada a la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades e injusticias sociales; Busca el éxito escolar y social de todos y de todas.

Implica innovación y desarrollo global, porque cuenta con profesionales comprometidos/as que creen en la formación continua y en la innovación como herramientas para transformar la realidad.

Va de la mano de la democracia, el laicismo y la inclusión. Apuesta por la construcción de comunidad sin imposición de dogmas, ni credos.

No obstante, en un mundo donde lo que sobrevive es aquello que más capacidad tiene de seducir y de convencer, desde lo público se “olvida” poner en valor nuestros centros educativos, el maravilloso trabajo que en ellos hacen nuestros compañeros/as, las familias,...

La escuela pública no puede competir en estas condiciones con una red privada concertada sostenida con fondos públicos que cada año invierte generosamente en campañas de promoción y publicidad de sus centros.

Es por ello que se hace necesario que desde lo público, desde las administraciones, desde los Ayuntamientos y desde la Junta de Andalucía, se cuide, se arrope, se defienda, se de calor a nuestra Escuela Pública, no sólo aumentando el

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	63/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

presupuesto en educación pública, invirtiendo las políticas de recortes, de privatización y externalización, de precarización y mercantilización, fortaleciendo las plantillas, el empleo público, manteniendo los edificios seguros, accesibles, dignos,... todo esto que aún estamos esperando, sino también así, con iniciativas como ésta.

Tal y como nos dice Séneca en la frase que abre la página del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Sevilla: *“Largo es el camino de la enseñanza por medio de teorías, breve y eficaz por medio de ejemplos”*.

Conocer, valorar el trabajo que se desarrolla en los centros educativos.

Esta campaña debe tener como objetivo también que conozcamos los proyectos educativos, tremendamente valiosos, que se llevan a cabo en nuestros centros públicos y que por desgracia, la mayoría de la ciudadanía no conoce. Es ese trabajo de “hormiguita” y silencioso de maestros, maestras, alumnado, padres, madres, tejido asociativo, en pro de construir un mundo más justo, más solidario, más ecologista, feminista, de defender una educación de calidad de todos/as y para todos/as, pero también de calidad.

Huertas escolares, comunidades de aprendizaje, bioclimatización de coles, escuelas-barrio, comedores públicos, mercadillos de trueque solidarios,cientos de proyectos e iniciativas para conocer y poder replicar.

Poner en conocimiento por cada distrito, o por temáticas los proyectos de innovación educativa, proyectos sociales, ...que se estén llevando a cabo en nuestros centros educativos públicos, este es otro de los grandes objetivos de esta moción, que esas realidades salgan de los muros de los colegios y los conozca y valore la ciudadanía.

Cuidamos lo que queremos, queremos lo que conocemos.

Los centros educativos de infantil y de primaria son de todos y de todas, y el Ayuntamiento de Sevilla es el encargado de su mantenimiento, conservación y rehabilitación. Estamos convencidas de que se cuida lo que se quiere y se quiere lo que se conoce. Una forma de abordar los problemas de “vandalismo”, de no cuidado, incluso para mejorar los problemas de convivencia de la propia comunidad educativa,... puede ser que ésta se abra al barrio y a su gente, y el barrio al centro educativo y a su gente. Que el colegio no sea un “ente” extraño en el barrio, sea parte de él y el barrio parte de éste.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	64/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Es también lo que se defiende con esta propuesta, que puede ir enriqueciéndose con las propuestas que la propia comunidad educativa, AMPAs, asociaciones vecinales, colectivos o movimientos sociales vayan planteando.

Construir esa Escuela-Barrio en el sentido de ese viejo proverbio africano: “*para educar a un niño hace falta la tribu entera*”. Pero no sólo, para hacer barrio, para hacer ciudadanía, para hacer pueblo, mundo, también, necesitamos la tribu entera.

Para mejorar nuestra Escuela (que es el futuro) y nuestros Barrios, es clave que caminen juntos. Conocer los problemas de nuestros centros educativos, sus reivindicaciones, sus necesidades, y luchar como vecinos y vecinas codo a codo, y viceversa, que el cole rompa sus muros al barrio y se impregne de realidad, que se comprometa con su gente y sus problemas, su futuro. Eso es lo que llamamos Escuela-Barrio, por lo que apuesta también esta moción.

Ofrecer información frente al momento de la escolarización y las matriculaciones de las niñas y niños de nuestra ciudad, apostando por la pública.

Como planteamos al principio de la moción, en muchas ocasiones existe un desconocimiento de la ciudadanía de los centros educativos públicos de la ciudad, a diferencia de los privados y privados subvencionados que desarrollan campañas de publicidad y marketing, los centros públicos carecen de esos recursos y capacidad para dar a conocer el magnífico trabajo que realizan los profesionales de la enseñanza pública.

Es por ello, que con esta campaña también se pretende, ofrecer esa información y defender lo público, desde lo público.

Tejiendo redes.

Esta campaña también tendrá como objetivo seguir tejiendo redes entre los centros educativos públicos de cada distrito y de la ciudad, y entre las comunidades educativas de los centros. Puede servir para generar espacios de encuentro donde poner en común experiencias, compartir problemáticas y buscar soluciones EN COMÚN, fortaleciendo la defensa de lo COMÚN y de lo PÚBLICO. -Solidaridad entre centros: conociendo la realidad y las necesidades de cada centro también permitimos escapar de las dinámicas de defender “lo de nuestro centro” y conocer la realidad a escala municipal, más allá del centro educativo.

Por ello planteamos la adopción de los siguientes puntos de:

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	65/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

ACUERDO:

PRIMERO.-Que el Ayuntamiento impulse, elabore y desarrolle una campaña que ponga en valor el trabajo y los valores de la Escuela Pública, de nuestros centros educativos públicos de infantil y primaria de la ciudad, en colaboración y coordinación con la comunidad educativa, y que durante el primer trimestre de cada año apoye la escolarización en nuestros centros educativos públicos ubicados en la localidad.

SEGUNDO.-Instar a la Junta de Andalucía a impulsar y desarrollar este tipo de campañas de apoyo a la Escuela Pública, y de puesta en valor de nuestros centros educativos públicos andaluces.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Participa Sevilla, Izquierda Unida y Socialista, somete la propuesta de Acuerdo a votación. No formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, interviene la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista.

23.- Propuesta para implantar un programa de prevención y detección de casos de pobreza energética, por parte del cuerpo de bomberos.

El programa informativo sobre pobreza energética es un servicio de valor añadido que se justifica en las distintas leyes existentes para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en las CCAA, y que incluso ya se está prestando en algunos servicios de bomberos.

En España, según el informe Pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, elaborado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA), 5,1 millones de personas pasan frío en invierno, 3,2 millones de personas retrasan el pago de sus facturas energéticas y 1,2 millones dedican el 20% de sus ingresos a dichos pagos. Solo en 2015 hubo un aumento del 20% de intoxicaciones por CO como consecuencia de la mala combustión de calderas sin las revisiones preceptivas o manipuladas en casa. Las consecuencias de todo ello son graves accidentes, incendios y muertes.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	66/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



A día de hoy, de cada 8 víctimas en incendios, 6 pueden atribuirse a causas relacionadas con la pobreza energética, confirmándose la tendencia al alza en víctimas y número de incendios de vivienda, los cuales en un porcentaje elevado se relacionan con el uso de elementos alternativos para calentarse o cocinar, sobre todo de la utilización de braseros.

Aunque los servicios de bomberos han detectado un aumento considerable de estas víctimas, todavía no cuentan con las herramientas para que puedan identificar y relacionarlas en sus informes, imposibilitando la valoración oficial y subjetiva de estos datos que darían como resultado unas estadísticas muy valiosas para identificar, cuantificar el problema y plantear soluciones.

Ante este panorama solo cabe actuar, es por lo que creemos que las administraciones públicas (AAPP) están obligadas a poner los medios que tengan a su alcance para paliar esta situación.

Un texto de referencia es el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. En él destaca como novedad que se exime de la suspensión del suministro al colectivo de consumidores vulnerables severos con riesgo de exclusión social que así sean declarados por los servicios sociales, cuya factura será sufragada por las AAPP autonómicas y las empresas distribuidoras.

Una consecuencia que puede afectar a las personas en situación de pobreza energética es el riesgo de incendios causados por el uso de sistemas alternativos de cocina (hornillos, etc.), instalaciones eléctricas en mal estado, la manipulación de instalaciones de gas y de electricidad, la quema de objetos para calentarse o el uso de velas para iluminarse por falta de suministro eléctrico.

Según informe facilitado por la consejería de justicia e interior de la Junta de Andalucía, en los 10 primeros meses del 2017 han aumentado en un 10% los incendios en Andalucía. Este aumento está referenciado a los meses de más demanda de energía (Enero- Febrero, Julio-Agosto) por incidencias climáticas.

Además de los riesgos directos para la salud de las personas implicadas en este tipo de viviendas, el hecho de utilizar sistemas alternativos de calefacción y cocina ha supuesto un aumento en la quema de biomasa y que en diversas ciudades ya ha sido detectado en términos de la calidad del aire.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	67/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Combatir la pobreza energética es realizar todas aquellas actuaciones encaminadas a mitigar los efectos inmediatos de la falta de fuentes energéticas o la mala utilización de las mismas por la falta de medios económicos, así como las destinadas a prevenir las causas que llevan a las familias a esa situación de precariedad. En este sentido los Cuerpos de Bomberos tiene mucho que decir, puesto que muchas de sus actuaciones están relacionadas con la pobreza energética. Estos agentes pueden contribuir de una forma eficaz y activa a detectar estos casos y trasladar una información muy valiosa para que los servicios sociales de este Ayuntamientos sean más eficaces.

Reunidos con la Coordinadora Unitaria de Bomberos nos hacen llegar estas propuestas que trasladamos para su aprobación en pleno.

ACUERDOS

PRIMERO: Que en el cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Sevilla se articulen los mecanismos necesarios para que en sus partes de intervención unificados (PAU) se incorpore los datos necesarios para una correcta detección de los casos de pobreza energética. A modo de ejemplo se puede resumir en estos cuatro grupos de indicadores.

Basados en:

- Valoración del estado de la vivienda o lugar (estructural y de mantenimiento, orden e higiene, presencia de humedades....).
- Presencia y estado de los suministros y las instalaciones (ausencia, corte de suministro, precariedad, servicios pinchados...).
- Condiciones climáticas y aislamiento, nivel de confort térmico.
- Valoración de factores personales, familiares, y si hay intervenciones previas de Servicios Sociales o no.

SEGUNDO: Que el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Sevilla realice campañas de información y prevención en los barrios de Sevilla con mayor riesgo en pobreza energética.

TERCERO: Que se realice un acuerdo de colaboración entre el Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores y el Área de Bienestar Social y Empleo, encaminado a la máxima eficacia del trabajo.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	68/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

CUARTO: Que el Ayuntamiento articule las medidas necesarias para formar a la plantilla del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Sevilla, encaminado a implantar el sistema de prevención y detección de pobreza energética.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Participa Sevilla, Izquierda Unida, Popular y Socialista, somete la propuesta de Acuerdo a votación. No formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

24.- Propuesta para que se apoye la huelga general de las mujeres el 8 de marzo de 2018.

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Ésta es una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Se trata de una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que se hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

- En todo planeta, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En España, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	69/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.

- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.
- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también que hay que transformarlo, sustituyendo sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO.- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de Marzo.

TERCERO.- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	70/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formulan las siguientes enmiendas:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Socialista: Sustituir los puntos 1º y 3º, por el siguiente texto:

“PRIMERO.- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, convocada por UGT y CCOO, facilitando dentro de la legalidad vigente su desarrollo en esta Corporación.”

“TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla coloque una pancarta en conmemoración del 8 de Marzo.”

El Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida, no la acepta.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales y solicitar el Grupo del Partido Popular votación separada de los puntos del Acuerdo, no aceptada por el proponente, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Votan en contra los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina.

Se abstienen los Sres. Concejales del Grupo político del Partido Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos y Socialista.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	71/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

25.- Propuesta para que se adopten diversas medidas de reactivación del plan integral del Polígono Sur. (ENMENDADA)

El 30 de diciembre de 2005 el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobaba, por unanimidad, sumarse al Plan Integral del Polígono Sur y se comprometía a apoyar activamente este proyecto de regeneración social que nacía con el propósito de lograr la normalización de la vida en estos barrios desfavorecidos de la ciudad e impulsar un nuevo modelo de intervención de las políticas públicas.

El Plan Integral, firmado por el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía y el Gobierno central, fue el fruto de un amplio proceso de participación ciudadana en el que se implicaron asociaciones de vecinos, técnicos, entidades sociales y representantes políticos coordinados por la figura del Comisionado para el Polígono Sur.

Uno de los objetivos centrales de aquella iniciativa pionera era dar un giro significativo a la intervención de las administraciones públicas en la transformación de las condiciones de vida de las y los vecinos de estos barrios, pretendiendo su mejora sustancial en todos los aspectos: urbanismo, salud, educación, trabajo y convivencia, de tal manera que se establecieran mecanismos que permitieran la integración social de sus habitantes.

La novedad de este Plan Integral estribaba en la puesta en marcha de una forma de trabajar diferente, que se proponía atender las demandas ciudadanas en cada problema concreto y buscar soluciones individualizadas a cada uno de ellos.

Hoy, más de doce años después de la aprobación del Plan Integral, no se ven los resultados esperados. El nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las tres administraciones involucradas en este programa deja mucho que desear y son numerosas las asignaturas que están pendientes todavía.

Ya en 2014 la plataforma ciudadana ‘Nosotros también somos Sevilla’ denunciaba, por ejemplo, que más de 2.700 familias del Polígono Sur sobreviven prácticamente sin recursos y en una cruda situación de exclusión social, sin capacidad para cubrir necesidades básicas como la comida, la ropa, el calzado, la higiene, la luz o el agua. Un panorama que, según el colectivo vecinal, seguramente se ha agravado desde entonces.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	72/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Asimismo, los informes del programa “Urban Audit” del INE vienen reflejando, año tras año, que la renta media de los/as vecinos/as del Polígono Sur es de las más bajas del país (apenas supera los 12.000 euros) y que la tasa del paro ronda el 50 por ciento.

Se han producido moderados avances en la lucha contra el absentismo escolar, una de las peores lacras que asola a esta zona. Pero no es menos cierto que la pérdida de alumnado de familias normalizadas es imparable, como consecuencia de la realidad social, y que el fracaso escolar aún ronda el 70% si nos atenemos a los resultados que las y los alumnos procedentes del Polígono Sur obtienen en las pruebas de Acceso a la Universidad o al número de matriculaciones realizadas en los grados superiores de Formación Profesional.

Salta a la vista que la aplicación que se ha venido haciendo del Plan Integral, hasta la fecha, ha favorecido más al ladrillo que a las personas (en todas sus vertientes) y que las inversiones destinadas a la rehabilitación urbanística no han venido acompañada del necesario trabajo comunitario que se requiere llevar a cabo con las familias de estos barrios.

A la vista de los elevados niveles de exclusión social y pobreza existentes en esta zona con necesidades de transformación social, no se entiende que la partida dedicada por el gobierno de Juan Espadas (PSOE) en su presupuesto de 2018 para la financiación del Plan Integral en el Polígono Sur se reduzca a la raquítica cuantía de 17.500 euros.

Tampoco es admisible que el Ayuntamiento siga recortando medios y personal al Centro de Servicios Sociales del Polígono Sur, algo que está ocasionando un déficit importante en el servicio que allí se ofrece a la población y originando grandes colas a las puertas del edificio, ya que, pese a la situaciones de absoluta emergencia social que existen en estos barrios, sólo se atienden a diez personas por día.

Resulta inaceptable en este contexto que el gobierno municipal de Juan Espadas haya tenido que devolver recientemente a la Junta de Andalucía casi la mitad de una partida destinada a ayudas para familias con pocos recursos, que se acercaba a los 400.000 euros, por su incompetencia para ejecutarlas.

Por otro lado, hay que señalar que algunos servicios públicos como Lipasam y la Policía han vuelto a entrar con normalidad en el Polígono Sur, si bien siguen produciéndose problemas con la flota de la empresa municipal Transportes Urbanos

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	73/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

de Sevilla (Tussam), a cuenta de los apedreamientos que sus autobuses sufren a veces en ciertas zonas, poniéndose en peligro la seguridad de conductores y viajeros.

Estos incidentes han ido a más en los últimos meses, llegando el Ayuntamiento incluso a suspender, a instancias de la Inspección de Trabajo, el paso de las líneas 31, 32 y la nocturna A5 por varias calles del Polígono Sur durante una semana, haciéndose pagar así *a justos por pecadores* e infligiéndose un doble castigo a la población de estos barrios.

Mención aparte merece el servicio postal que, a día de hoy, sigue sin funcionar con un mínimo de normalidad. No es de recibo que, en estos más de doce años de Plan Integral, las administraciones hayan sido incapaces de garantizar a todos los vecinos de estos barrios un derecho tan básico y esencial como el de recibir la correspondencia a domicilio.

Tampoco se justifica que, a estas alturas, continúe sin estar operativa la oficina de Correos proyectada, desde hace tiempo, en Martínez Montañés y cuya “inmediata apertura” viene siendo anunciada, de manera reiterada, por la Comisionada para el Polígono Sur desde 2016.

Otra cuestión pendiente es la entrega de viviendas regularizadas, un proceso que lleva más de un año estancado. Concretamente, en *Martínez Montañés*, más del 80% de los pisos se encuentran ocupados ilegalmente, han sido vendidos de forma clandestina o están vacíos.

Del mismo modo, continúa sin resolverse el problema de las aguas fecales que se vierten a la vía pública desde algunos edificios de VPO de la Junta de Andalucía ubicados en las calles Escultor Sebastián Santos y Arquitecto José Galnares. Es verdad que se han reparado varios de los atascos que provocaban este foco de insalubridad, pero quedan muchas canalizaciones por arreglar. Y, mientras tanto, siguen los mismos baches, socavones y agujeros de siempre por toda la barriada.

A la lista de problemas que arrastra el Polígono Sur hay que sumar, además, los constantes apagones de luz que muchos vecinos y vecinas soportan constantemente en sus casas debido al mal estado y al escaso mantenimiento de las instalaciones que suministran electricidad a estos barrios de la ciudad.

Entre tanto, proyectos llamados a ser poderosos instrumentos de transformación social en el Polígono Sur no terminan de arrancar. Así, por ejemplo, la Factoría Cultural, en la que se han invertido 2,3 millones de euros (el 80% de

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	74/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

fondos de la UE), permanece sin un uso concreto desde su inauguración, habiéndose tenido que acometer ya algunas actuaciones de seguridad sobre el edificio por los daños que se le han ocasionado. Igualmente, la apertura del Centro de Mayores arrastra un retraso más que considerable, sin que a día de hoy se sepa nada sobre cómo se va a gestionar este equipamiento público.

A todo ello, hay que recordar también que sigue sin encontrarse solución a los contenedores soterrados, un proyecto de inversión de la UE que se mantiene como símbolo de la ineficacia de la Administración en el Polígono Sur.

Otros asuntos enquistados que impiden el desarrollo de estos barrios y su integración en el resto de la ciudad son, por ejemplo, el soterramiento de las vías del tren; la eliminación del Muro de Hytasa; la conversión de la carretera de Su Eminencia en un bulevar; o la construcción de una Comisaría de Policía en el interior del Polígono Sur, y no fuera, como sostiene ahora el ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, despreciando así las reivindicaciones vecinales e incumpliendo, no sólo sus promesas realizadas cuando era alcalde de la ciudad, sino sus compromisos a la hora de impulsar el Plan Integral como responsable de la Administración Central del Estado.

Como es sabido, esta infraestructura constituye un elemento imprescindible para garantizar la seguridad objetiva y subjetiva dentro de estos barrios y para romper con la dinámica de aislamiento y la estructura de gueto que sus habitantes sufren en el día a día.

Una comisaría de la Policía Nacional no solucionaría de un plumazo los graves problemas de inseguridad del Polígono Sur --que en gran medida hunden sus raíces en los altos niveles de exclusión, desempleo y marginación social que asolan a estos barrios--, si bien su mera existencia ya supondría un efecto disuasorio para muchas mafias y clanes de la droga que actualmente operan en la zona con bastante impunidad.

Y es que si hay una asignatura pendiente en el Polígono Sur, que a su vez está directamente relacionada con todos los problemas referidos anteriormente, ésa es la de garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana.

Por eso, llaman especialmente la atención, por su enorme gravedad, las últimas declaraciones realizadas por el alcalde de la ciudad, Juan Espadas, en las que instaba a los vecinos de estos barrios a “movilizarse” y a “reprender” a quienes allí incurran en comportamientos “incívicos” o protagonicen conductas “contrarias a la convivencia”.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	75/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Intentar echar a pelear a vecinos contra vecinos en una zona especialmente conflictiva, donde los clanes de las drogas campan a sus anchas y donde continuamente se producen tiroteos, a veces con resultado de muerte, no sólo constituye una extrema irresponsabilidad por parte del alcalde, sino que denota a las claras el fracaso del Plan Integral y la impotencia del gobierno municipal actual para hacer frente a los problemas que acechan a estos barrios.

En resumen, hay que reconocer que, en estos más de doce años de Plan Integral, ha habido más retrocesos que avances en el Polígono Sur. Es cierto es que se han llevado a cabo, con mayor o menor intensidad, programas de intervención social e inversiones diversas por parte de las administraciones públicas, si bien con escaso éxito.

Estas intervenciones no han conseguido paliar la situación de las personas y familias que habitan los barrios del Polígono Sur, ni detener el proceso de deterioro que se da en ellos. Se hace necesario, por tanto, reconsiderar muy seriamente el diseño de los programas y el modelo de actuación, gestión, participación y evaluación que allí se está aplicando.

Hoy por hoy, el Plan Integral del Polígono Sur se encuentra estancado, por lo que urge que las administraciones firmantes de este acuerdo (Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Gobierno central) se impliquen decididamente en su impulso y reactivación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Gobierno municipal convoque de urgencia una reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral del Polígono Sur, donde además del Ayuntamiento, la Junta y el Estado también estén representados los/as vecinos/as, a fin de evaluar el desarrollo e impacto social que ha tenido el proyecto y de tratar de reactivarlo, priorizando las actuaciones a llevar a cabo en estos barrios y concretando plazos y compromisos presupuestarios.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que agilice el proceso de regularización de las viviendas del Polígono Sur que son de su titularidad y a afrontar el arreglo urgente de las canalizaciones de los bloques de pisos ubicados en Martínez Montañés para acabar cuanto antes con el vertido de aguas fecales que allí se viene produciendo.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	76/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

TERCERO: Instar a Correos a resolver, de una vez, los trámites que quedan pendientes para poner en funcionamiento la Oficina postal proyectada en la calle Escultor Sebastián Santos y a reabrir cuanto antes su sucursal que estaba ubicada en el Centro Comercial Alcampo.

CUARTO: Que el Ayuntamiento adopte las medidas oportunas para incrementar los fondos previstos en el presupuesto de 2018 correspondientes al Plan Integral del Polígono Sur, estableciéndose con claridad y nitidez dónde realizar el gasto en virtud de las líneas aprobadas en el Plan Integral.

QUINTO: Que el Ayuntamiento lleve a cabo las acciones y gestiones pertinentes ante Endesa al objeto de lograr el fin de los apagones de luz que en los últimos meses se vienen produciendo en los barrios del Polígono Sur, garantizándose para ello las actuaciones necesarias de mantenimiento y renovación de sus instalaciones eléctricas.

SEXTO: Volver a exigir al Gobierno Central que rectifique su decisión unilateral de construir una comisaría de Policía Nacional fuera del Polígono Sur y conminarle a retomar la senda del diálogo con el resto de administraciones y vecinos para que esta instalación pueda llevarse a cabo cuanto antes dentro de este territorio, al tratarse de un elemento clave para garantizar la seguridad de sus habitantes.

SÉPTIMO: Que por parte del Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias para facilitar la participación e implicación de los/as vecinos/as del Polígono Sur en el diseño y aprobación de los contenidos, actividades y usos que, a partir de ahora, albergará la Factoría Cultural.

OCTAVO: Que todas las medidas anteriormente acordadas sean coordinadas y desarrolladas de la mano de las asociaciones vecinales y sociales que trabajan día a día por la dignidad del Polígono Sur y que se garanticen los mecanismos de participación necesarios para ello.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla: Añadir un punto más al Acuerdo, del siguiente tenor literal:

“**NOVENO:** Que la Gerencia Municipal de Urbanismo se reúna con los propietarios de los locales comerciales del Polígono Sur para informarles de la

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	77/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

situación y lleve a cabo las actuaciones necesarias para que de manera inmediata se inicien los trabajos de reparación de las cubiertas de dichos locales comerciales.”

El Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida, la acepta.

A continuación la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, y solicitar los Grupos Ciudadanos y Popular votación separada de los puntos del Acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación los **Puntos 1º, 2º, 3º, 5º y 9º Enmendado**. Al no formularse oposición, los declara aprobados por unanimidad.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los **Puntos 4º y 8º**, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez y Ríos Molina; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Votan en contra los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

Se abstienen los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría.

Posteriormente, la Presidencia somete a votación el **Punto 6º** del Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	78/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Votan en contra los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 7º**, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Votan en contra los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González.

Se abstienen los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría, así mismo, la propuesta enmendada en su conjunto.

Concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

PRIMERO: Que el Gobierno municipal convoque de urgencia una reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral del Polígono Sur, donde además del Ayuntamiento, la Junta y el Estado también estén representados los/as vecinos/as, a fin de evaluar el desarrollo e impacto social que ha tenido el proyecto y de tratar de reactivarlo, priorizando las actuaciones a llevar a cabo en estos barrios y concretando plazos y compromisos presupuestarios.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que agilice el proceso de regularización de las viviendas del Polígono Sur que son de su titularidad y a afrontar el arreglo urgente de las canalizaciones de los bloques de pisos ubicados en Martínez

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	79/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Montañés para acabar cuanto antes con el vertido de aguas fecales que allí se viene produciendo.

TERCERO: Instar a Correos a resolver, de una vez, los trámites que quedan pendientes para poner en funcionamiento la Oficina postal proyectada en la calle Escultor Sebastián Santos y a reabrir cuanto antes su sucursal que estaba ubicada en el Centro Comercial Alcampo.

CUARTO: Que el Ayuntamiento adopte las medidas oportunas para incrementar los fondos previstos en el presupuesto de 2018 correspondientes al Plan Integral del Polígono Sur, estableciéndose con claridad y nitidez dónde realizar el gasto en virtud de las líneas aprobadas en el Plan Integral.

QUINTO: Que el Ayuntamiento lleve a cabo las acciones y gestiones pertinentes ante Endesa al objeto de lograr el fin de los apagones de luz que en los últimos meses se vienen produciendo en los barrios del Polígono Sur, garantizándose para ello las actuaciones necesarias de mantenimiento y renovación de sus instalaciones eléctricas.

SEXTO: Volver a exigir al Gobierno Central que rectifique su decisión unilateral de construir una comisaría de Policía Nacional fuera del Polígono Sur y conminarle a retomar la senda del diálogo con el resto de administraciones y vecinos para que esta instalación pueda llevarse a cabo cuanto antes dentro de este territorio, al tratarse de un elemento clave para garantizar la seguridad de sus habitantes.

SÉPTIMO: Que por parte del Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias para facilitar la participación e implicación de los/as vecinos/as del Polígono Sur en el diseño y aprobación de los contenidos, actividades y usos que, a partir de ahora, albergará la Factoría Cultural.

OCTAVO: Que todas las medidas anteriormente acordadas sean coordinadas y desarrolladas de la mano de las asociaciones vecinales y sociales que trabajan día a día por la dignidad del Polígono Sur y que se garanticen los mecanismos de participación necesarios para ello.

“NOVENO: Que la Gerencia Municipal de Urbanismo se reúna con los propietarios de los locales comerciales del Polígono Sur para informarles de la situación y lleve a cabo las actuaciones necesarias para que de manera inmediata se inicien los trabajos de reparación de las cubiertas de dichos locales comerciales.”

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	80/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

En el turno de explicación de voto, interviene el Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales y todos los Grupos políticos Municipales, se formulan nueve mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Orgánico Municipal, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

Por el Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, Dirección General de Economía y Comercio, Agencia Local de la Energía y para la sostenibilidad de Sevilla, se ha instruido expediente para la aprobación de reconocimiento de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril regulador de los Presupuestos de las Haciendas Locales y la Base 20ª de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017. Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y el informe emitido por la Intervención municipal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530 de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de las facturas cuyo detalle a continuación se indica, a favor del acreedor y por el servicio que asimismo se cita, con cargo a la partida 70301-92012-22100 conforme a las previsiones de la Base 20ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente:

Expediente 17/2017.

Objeto: Peajes de Generación de anualidades comprendidas entre 2011 a 2017 (ambos incluidos).

Acreedor: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SL.

CIF: XXXXXXXX.

Facturas: S6314N00013250; S6314N00013275; S6314N00013282;
S6314N00013291; S6314N00013293; S6314N00013298; S6314N00013299;

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	81/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



S6314N00013302; S6314N00013304; S6314N00013305; S6314N00013308;
S6314N00013311; S6314N00013313; S6314N00013322; S6314N00013324;
S6314N00013326; S6314N00013331; S6314N00013340; S6314N00013350;
S6314N00013354; S6314N00013363; S6314N00013364; S6314N00013365;
S6314N00013367; S6314N00013376; S6314N00013383; S6314N00013386;
S6314N00013387; S6314N00013391; S6314N00013394; S6314N00013395;
S6314N00013397; S6314N00013402; S6314N00013413; S6314N00013420;
S6314N00013435; S6314N00013437; S6314N00013438; S6314N00013442;
S6314N00013451; S6314N00013452; S6314N00013454; S6314N00013458;
S6414N00000778; S6414N00001364; S6414N00001602; S6414N00001789;
S6414N00002065; S6414N00002125; S6414N00002188; S6414N00002768;
S6414N00003049; S6414N00003121; S6414N00003123; S6414N00003196;
S6414N00003859; S6414N00003938; S6414N00004542; S6414N00004658;
S6414N00004678; S6414N00004847; S6414N00005361; S6414N00005701;
S6414N00006059; S6414N00006062; S6414N00006246; S6414N00006591;
S6414N00007180; S6414N00007284; S6414N00007339; S6414N00007769;
S6414N00008240; S6414N00008408; S6514N00003230; S6514N00003596;
S6514N00006633; S6514N00007061; S6514N00007489; S6514N00007620;
S6514N00007836; S6514N00008109; S6614N00000645; S6614N00000647;
S6614N00001473; S6614N00005462; S6614N00005575; S6614N00006113;
S6614N00007132; S6614N00007546; 97106784116 2592/S6714N00005413;
97106784116 2573/S6714N00001847; 97106784116 2609/S6714N00005550;
97106784116 2628/S6714N00007949; 97106784116 2632/S6714N00009264;
97106784116 2588/S6714N00002552; 97106784116 2613/S6714N00006123.

Importe total facturas: 368,48 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada en el apartado primero de este acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida en dicho apartado.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Participa Sevilla y Socialista, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	82/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Fernández Moraga.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos de los Partidos: Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

B.- Propuesta de todos los Grupos políticos Municipales, para que la Ciudad se adhiera a la campaña de la Fundación Secretariado Gitano y se declare “Una Ciudad Cero”.

Todavía miles de gitanos y gitanas tienen que luchar contra la discriminación que les impide tener las mismas oportunidades que los demás ciudadanos. Ser gitano significa partir con desventaja. La igualdad es partir de cero.

La Fundación Secretariado Gitano ha presentado la campaña de sensibilización “Partir de Cero”. La gran discriminación que sufre la comunidad gitana hace que, para muchos, no exista la igualdad de oportunidades.

El objetivo es una sociedad en la que ninguna persona tenga que recorrer el camino de la desigualdad, y en la que todo el mundo cuente con las mismas oportunidades. Porque la igualdad es partir de cero.

Los efectos de la discriminación en la vida de las personas gitanas, impiden que tengan las mismas oportunidades que los demás. La discriminación es un problema latente pero invisibilizado. Una de las consecuencias más graves de la discriminación es: la desigualdad y la injusticia social.

✓ Las personas gitanas reciben un trato diferente y peor por el hecho de ser gitanas. La discriminación impide el acceso a una vida digna. Ponerse en la piel de las personas gitanas para ser consciente de que es un trato injusto y

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	83/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

conocer cómo el rechazo social condiciona sus vidas es el primer paso para combatirlo.

✓ Es necesario un mayor reproche social ante los casos de discriminación para construir una sociedad más igualitaria y más respetuosa con la diversidad cultural.

✓ La discriminación hacia la comunidad gitana atenta contra los principios y valores del conjunto de la sociedad y la esencia de nuestra convivencia.

✓ Los poderes públicos tienen la obligación de proteger y poner en marcha medidas efectivas que combatan la discriminación.

Es por lo que, las concejalas y concejales de los Grupos Municipales abajo firmantes consideran necesario elevar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sevilla en Pleno se adhiera a la campaña de la Fundación Secretariado Gitano y declare a la ciudad de Sevilla “Una Ciudad Cero” en base al siguiente decálogo:

- 1) Una Ciudad Cero es aquella donde nadie parte con desventaja porque todo el mundo tiene las mismas oportunidades, sin importar su etnia, género, orientación sexual, nacionalidad o religión.
- 2) Las leyes de una Ciudad Cero protegen a los ciudadanos y ciudadanas, y garantizan la igualdad de todas las personas.
- 3) Sus instituciones son inclusivas y trabajan para que todas las personas tengan los mismos derechos y obligaciones.
- 4) Sus gobernantes son sensibles a las injusticias, y sus políticas fomentan la igualdad.
- 5) En una Ciudad Cero los medios de comunicación ofrecen una imagen justa de todos los ciudadanos y las redes sociales rechazan los discursos de odio.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	84/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

- 6) Las empresas de una Ciudad Cero valoran a sus trabajadores por sus competencias y su formación, y no por su etnia, género o características personales.
- 7) Sus colegios y centros educativos se enriquecen con la diversidad y fomentan el respeto entre todo el alumnado.
- 8) En una Ciudad Cero la vivienda es un derecho, y los prejuicios no impiden que ningún ciudadano acceda a ella.
- 9) En los comercios y lugares de ocio de una Ciudad Cero todo el mundo es bienvenido, y nadie es tratado con humillación, sospecha o rechazo.
- 10) Los ciudadanos y las ciudadanas de una Ciudad Cero están orgullosos de su diversidad y son respetuosos con los demás, porque estos valores contribuyen a su bienestar y felicidad.

SEGUNDO: El Ayuntamiento impulse la creación de un espacio de trabajo, junto con las entidades vinculadas a la comunidad gitana, para la redacción de una Declaración Institucional del Ayuntamiento de Sevilla en defensa y reconocimiento de la misma, así como para la posible constitución de un órgano municipal que la atienda.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo.

No produciéndose intervención alguna ni oposición, la Presidencia declara aprobada la moción por unanimidad.

C.- Propuesta de todos los Grupos políticos Municipales, en apoyo a los tres bomberos sevillanos D. Manuel Blanco, D. José Enrique Rodríguez y D. Julio Latorre, miembros de la ONG PROEMAID, por su labor humanitaria en la isla de Lesbos (Grecia).

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	85/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada, el día 29 de enero de 2016, aprobó por unanimidad la propuesta de acuerdo para reconocer públicamente la labor realizada por Manuel Blanco, José Enrique Rodríguez y Julio Latorre miembros de la ONG PROEMAID.

Por todos es conocida la monumental tragedia humanitaria desencadenada por el éxodo masivo producido en el Mediterráneo occidental, central y, especialmente, oriental, a partir de 2015 y debido, entre otros factores, a los innumerables conflictos bélicos en Oriente Próximo. Un flujo que empuja a las personas a lanzarse al mar para huir de la guerra y las en condición de potenciales náufragos.

Hombres, mujeres, niños y niñas arriesgaban entonces y arriesgan a fecha de hoy sus vidas en el mar, para escapar de la barbarie de la guerra, para alcanzar la seguridad que deben proporcionar los Estados de acuerdo con los tratados internacionales.

En el marco de estas dramáticas circunstancias, los bomberos profesionales sevillanos Manuel Blanco, Julio Latorre y Enrique Rodríguez miembros de la ONG PROEMAID, acudieron, por propia iniciativa, a la isla griega de Lesbos para realizar actividades de rescate y salvamento. PROEMAID es una asociación española sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones. y que está constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de forma voluntaria y altruista.

Desde el principio de la misión en Lesbos, PROEMAID ha comunicado su trabajo al Ministerio español de Asuntos Exteriores a través de la Embajada española en Grecia y a las autoridades griegas competentes y directamente a la Guardia Costera.

En el desempeño de su tarea, los tres bomberos fueron detenidos en la madrugada del jueves 14 de enero de 2016 por la Guardia Costera Griega y puestos a disposición judicial por un supuesto delito de tráfico de personas en grado de tentativa y de posesión de armas. Se les arrestó junto con otros dos voluntarios daneses, pertenecientes a la ONG Team Humanity, en cuya embarcación iban circunstancialmente embarcados los miembros de PROEMAID en la noche en que fueron detenidos. Los tres bomberos acudieron a la llamada de la ONG danesa para salir al mar tras recibir un aviso de que había una embarcación con problemas, pero al regresar a puerto tras no encontrarla y fue entonces cuando la embarcación de la ONG danesa fue interceptada en aguas griegas sin migrantes a bordo, tal y como atestigua el expediente judicial.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	86/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Tras tres días de arresto en el calabozo de la Guardia Costera de Mitilene, y tras el asesoramiento letrado de un abogado griego, los tres bomberos andaluces fueron puestos en libertad, debiendo abonar un depósito de 5.000 euros cada uno para garantizar su comparecencia en la vista oral, ahora fijada para el 7 de mayo de 2018 en Mitilene, la capital de Lesbos.

Cabe recordar que, además de que fueron interceptados sin migrantes en su embarcación, el Derecho del Mar, ordenamiento jurídico de obligado cumplimiento, y en especial, el Convenio sobre Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS) y sobre Búsqueda y Rescate (SAR), impone obligaciones irrenunciables sobre salvamento de náufragos sin perjuicio del estatuto jurídico del náufrago e impone sin ningún género de dudas al socorrista la obligación de su traslado a un puerto seguro.

Pese a las adversidades y la desafortunada criminalización de la actividad de tres de sus miembros, PROEMAID sigue desplegando, al día de hoy, su encomiable labor de búsqueda y rescate en ésta y otras localizaciones del Mediterráneo. Esta Asociación, junto con muchas otras, contribuyen a nivel internacional en las labores de salvamento de hombres mujeres y niños y niñas en circunstancias extremas, no siendo merecedoras por ello de la criminalización de la que son actual y desgraciadamente objeto, en este y en otros casos similares: se trataría, por ello y sin ningún género de dudas, de labores humanitarias a los efectos de exención de responsabilidades criminales a las que hace referencia explícita la Directiva europea de facilitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistas las notorias cualificaciones profesionales y teniendo plena confianza en la absoluta inocencia respecto a los cargos que se les imputan a dichos bomberos, los Grupos políticos abajo firmantes proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reiterar el apoyo del Ayuntamiento de Sevilla a D. Manuel Blanco, D. José Enrique Rodríguez y D. Julio Latorre por su labor humanitaria realizando trabajos de rescate y salvamento en la isla de Lesbos (Grecia).

SEGUNDO: Reconocer públicamente la utilidad y carácter humanitario de la ONG PROEMAID como organización constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de manera voluntaria y altruista.

TERCERO: Reiterar la inquebrantable convicción del Ayuntamiento de Sevilla del derecho que asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	87/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

protección internacional subsidiaria, a solicitar tal estatuto en las condiciones que estipulan los convenios internacionales, y todo ello más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a náufragos -sea cual fueres el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren- que queda acreditado en la públicamente celebrada labor de los tres bomberos andaluces y su ONG.

CUARTO: Manifiestar el absoluto convencimiento en la inocencia de los tres encausados, conciudadanos nuestros, respecto a los cargos que, injustamente, se les imputan, brindándoles con la presente declaración unánime nuestro más firme apoyo y solidaridad.

QUINTO: Trasladar el presente Acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con el objeto de que se traslade al Gobierno de Grecia.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo.

No produciéndose intervención alguna ni oposición, la Presidencia declara aprobada la moción por unanimidad.

D.- Propuesta de todos los Grupos políticos Municipales, relativa a la conexión de la red ciclista metropolitana con el Aljarafe.

La construcción del puente de San Juan de Aznalfarache formó parte del Plan de Mejoras del Puerto de Sevilla, redactado por José Delgado Brackenbury en 1927. Tras realizar la nueva corta del río Guadalquivir a través de la Vega de Triana, el puente era necesario para restituir el tráfico terrestre entre Sevilla y los pueblos de la margen derecha del río, sin impedir el tráfico marítimo. Las obras se iniciaron el 2 de diciembre de 1929 y finalizaron en marzo de 1933. El puente se puso en servicio para el tráfico rodado a principios de 1934. En abril de 1935 el tranvía empezó a pasar por este puente.

Con la utilización, hoy en día, del puente como plataforma reservada para el transporte público, se recuperó su sentido original, que fue dotar de una vía de

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	88/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

comunicación con la capital, a los pueblos situados en la margen izquierda del Guadalquivir, mediante un transporte público colectivo.

La Expo 92 y sus inversiones en infraestructuras supusieron una ampliación de los pasos territoriales entre el Aljarafe y Sevilla, salvando el río Guadalquivir con nuevos puentes, pero enfocados exclusivamente en su uso para el tráfico rodado, y para el incremento de la capacidad viaria (salvo el nuevo puente para la línea FFCC Sevilla-Huelva junto a Salteras). Sin embargo, estas infraestructuras se realizaron sin tener en cuenta los usos ciudadanos, cercenando los antiguos caminos tradicionales, especialmente el Camino viejo de San Juan, vía histórica de comunicación de San Juan de Aznalfarache con la capital.

A partir de las reivindicaciones de la plataforma ciudadana “Plataforma por el carril ciclista-peatonal sobre la SE-30 en Tablada”, (“¡Pasarela SE-30 ya!”), constituida en torno a la necesidad de construir una pasarela ciclista para enlazar los carriles bici de Sevilla y San Juan de Aznalfarache, salvando el trazado de la autovía SE-30 correspondiente a Tablada, se toma conciencia por las Administraciones de la necesidad de recuperar esta conectividad metropolitana histórica.

La ejecución de la Pasarela ciclo-peatonal sobre la SE-30, recientemente inaugurada, completa el itinerario peatonal y ciclista que ya ofrece la vía del Puente de Hierro de San Juan de Aznalfarache, y supondrá un eslabón decisivo en la red ciclista del área metropolitana de Sevilla, así como en el incremento de los desplazamientos diarios en el ámbito Aljarafe Centro-Sur y Sevilla. No hay que perder de vista también que la mejora de la movilidad sostenible es un elemento fundamental de cara al objetivo de consecución de la capitalidad verde europea.

Este modo de transporte no motorizado ya se ha consolidado, gracias a una red de vías ciclistas urbanas en Sevilla, con más de 186 km., que ha incorporado plenamente el uso de la bicicleta a la movilidad diaria, rompiendo una tendencia que había llevado a este vehículo a desempeñar un papel marginal en la movilidad en la Ciudad y su entorno metropolitano.

Los trabajos de elaboración del nuevo Programa de la Bicicleta Sevilla 2020, confluyen en la necesidad de que la inversión de esta conexión necesita de la debida continuidad sobre la red de vías ciclistas de Sevilla. Para ello, desde la Oficina de la Bicicleta de la Gerencia de Urbanismo se planteó la conveniencia de que, a la vista de las prioridades y objetivos resultantes del Diagnóstico de la red, fuera la Administración Municipal la que afrontara la inversión necesaria para que, a la mayor brevedad, se produzca la continuidad de la nueva infraestructura, con la Red ciclista existente.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	89/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Por ello, y al objeto de que la conectividad real se agilice administrativamente, tras la solicitud planteada por la “Plataforma por el carril ciclista-peatonal sobre la SE-30 en Tablada.

Es por lo que, las concejales y concejales de los Grupos Municipales abajo firmantes consideran necesario elevar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sevilla adecente y adecúe la conexión de la Pasarela con la Avenida de Maestranza, dando continuidad a la misma con la puesta en servicio del nuevo carril bici bajo la arboleda de la Avenida de Juan Pablo II.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Sevilla comience los estudios y trabajos que permitan conectar, de forma segura, la vía ciclista de San Juan, en las inmediaciones de la nueva pasarela ciclo-peatonal sobre la SE-30, con el Parque Vega de Triana, (Charco de la Pava).

TERCERO: Instar al Ministerio de Fomento y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como titulares de parte de los terrenos afectados por el punto anterior, a la colaboración en la ejecución de la citada conexión.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Sevilla habilite un camino escolar seguro y permanente que atravesase el antiguo cauce del Río, para mejorar la accesibilidad peatonal de estudiantes y ciudadanía del Barrio de Tablada, con la parada de metro de la Avenida de Blas infante, vía que facilitará también la conexión directa de los usuarios de la Pasarela con la Avenida de la República Argentina y el centro de la ciudad de Sevilla.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo.

No produciéndose intervención alguna ni oposición, la Presidencia declara aprobada la moción por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	90/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

E.- Propuesta del Grupo político Municipal del Partido Popular, relativa a la creación de una oficina de asesoramiento técnico y jurídico para proyectos de rehabilitación del Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad. (RECHAZADA LA URGENCIA)

El Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad de Sevilla es uno de los elementos con mayor potencial para el desarrollo cultural, económico y turístico de nuestra Ciudad, como ya se ha destacado en muchas ocasiones.

Dentro de dicho patrimonio, representa un capítulo esencial el riquísimo conjunto de conventos levantados en el casco antiguo de nuestra Ciudad, así como en los históricos arrabales de su entorno.

Debería ser un orgullo para todos los sevillanos el que pudiéramos presentar en perfecto estado toda la enorme riqueza histórico-artística que atesoran los conventos de Sevilla pero, desgraciadamente, no es así.

Muchos de los cenobios sevillanos están necesitados de profundos y urgentes trabajos de restauración. Nos encontramos con Bienes de Interés Cultural, de incalculable valor, que, o bien, presentan un estado de conservación preocupante que hace que no pueda demorarse más una actuación urgente; o bien, reclaman una extensa labor de restauración que garantice el mantenimiento y conservación de los mismos, así como garantizar la seguridad de las propias religiosas así como de los posibles visitantes.

Sabemos que los conventos son propiedad de Congregaciones, Órdenes e Instituciones Religiosas y que son los propietarios quienes tienen la obligación legal de su conservación, pero estimamos que el Ayuntamiento de Sevilla debe ser proactivo y colaborar para que ese riquísimo patrimonio histórico artístico se restaure y se ponga en valor.

Además, algunos de los proyectos que hemos conocido, pueden suponer una fuentes de ingresos para las congregaciones, al poder rehabilitar zonas conventuales como hospederías o habilitar salas expositivas para conocer su rico y amplio patrimonio mobiliario. Esto les permitiría acometer más adelante rehabilitaciones en otras zonas conventuales necesitadas de intervención.

Recientemente, hemos visitado los conventos de Madre de Dios, San Leandro y Santa Inés para comprobar su estado. Debemos destacar la grave situación del

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	91/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Convento de Madre de Dios, particularmente, de su iglesia. Llevamos varios años en los que el Presupuesto Municipal incluye partidas económicas - concretamente 250.000 euros en 2017 - pero que luego no se ejecutan. En 2018, también hay prevista una partida de 200.000 €, incluyendo otras actuaciones. No pueden transcurrir más años, mientras que la situación del convento va a peor.

Por otro lado, no nos parece lógico que haya conventos que dispongan de recursos económicos y de proyectos para realizar, como, por ejemplo, una hospedería y no lo puedan llevar a cabo, simplemente por los retrasos en la concesión de licencias urbanísticas. Ese es el caso del Convento de San Leandro. En este sentido, si se les ofreciera asesoramiento técnico y jurídico, desde una oficina en la Gerencia de Urbanismo, muchos conjuntos conventuales podrían contar con hospedería o llevar a cabo otros proyectos que les permitiera obtener esos ingresos económicos tan necesarios para realizar trabajos de restauración y mantenimiento.

Podemos citar, asimismo, el caso del órgano del Convento de Santa Inés, con respecto al cual, las religiosas, probablemente, no se hubieran visto sancionadas por la Junta de Andalucía, de haber contado con el asesoramiento técnico adecuado.

Por ello, desde el Grupo Popular planteamos la conveniencia de que se cree una oficina de asesoramiento técnico y jurídico para proyectos de rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico, en especial, de las congregaciones religiosas que lo necesitan especialmente. Se trata de una medida que tendría poco coste económico, que el Ayuntamiento puede poner en marcha sin mucha dificultad y que, al mismo tiempo, resultaría de gran ayuda.

Por otro lado, también es fundamental que exista una relación fluida y permanente con la Comisión Provincial de Patrimonio en materia de asesoramiento técnico y jurídico, para lo cual también sería muy útil la oficina a la que nos referimos, ya que entendemos que los técnicos de una y otra administración colaborarían para dar un servicio óptimo.

Desde el Grupo Popular siempre hemos sido muy consecuentes con la necesidad de ayudar al Patrimonio Histórico Artístico de nuestra ciudad y, de hecho, venimos reclamando desde noviembre de 2016 que se ponga en marcha un Plan Director de Actuaciones en relación con el Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad de Sevilla, un Plan Director que nunca llega.

Es necesario demostrar un mayor compromiso por parte de este Gobierno Municipal con el inmenso Patrimonio Histórico Artístico que atesora la Ciudad de Sevilla. No se trata de poner más dinero, se trata de tener voluntad política. Por ello,

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	92/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

proponemos que, simplemente, se cree esta Oficina de asesoramiento técnico y jurídico a las Congregaciones Religiosas para que puedan llevar a cabo sus proyectos, evitando las trabas administrativas.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Crear una Oficina de asesoramiento técnico y jurídico para proyectos de rehabilitación del Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad de Sevilla, en especial, de las congregaciones religiosas con especial necesidad.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González, y, Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

F.- Propuesta del Grupo político Municipal del Partido Popular, para que se lleve a cabo un Plan Especial de Actuaciones en el Barrio de Santa María. (RECHAZADA LA URGENCIA)

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	93/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



La Barriada de Santa María en el Distrito de Triana la conforman una serie de bloques de vecinos, ubicados en la parte Oeste del histórico barrio sevillano, lindando con la calle Ronda de Tejares y la calle Manuel Arellano.

Los vecinos de esta barriada llevan años demandando que el Ayuntamiento preste más atención sobre esta zona, donde las calles interiores se encuentran con muchas y evidentes deficiencias en el asfalto, así como hundimientos en la propia calzada, producto de filtraciones, calicatas mal ejecutadas y antiguas, etc.. Asimismo, la señalética de la zona, en muchos casos mal colocadas y con claro perjuicio para los vecinos, está provocando que los vehículos estén estacionando en lugares que dan lugar a situaciones de riesgo para el resto de vehículos que circulan por la zona (esquinas, salidas de emergencia, garajes, etc).

De la misma forma, los vecinos demandan más aparcamientos para motos, con el fin de que éstas dejen de ocupar el espacio en el acerado. Santa María necesita de un plan de movilidad para que sus entradas y salidas no se conviertan en un laberinto.

Por otro lado, su cercanía a una zona de tránsito de indigentes y a las instalaciones deportivas de la Vega de Triana, supone que en muchas ocasiones el grado de suciedad es superior a lo normal.

Por último, y no menos importante, los vecinos requieren una revisión de todo el sistema de alumbrado público, pues tanto la luminosidad es escasa como las tulipas de las farolas se encuentran desgastadas y en mal estado. Es necesario mejorar la iluminación de la zona para la seguridad de todos sus vecinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Llevar a cabo en el Barrio de Santa María un Plan Especial de Actuaciones que incluya, entre otras, las siguientes medidas:

- Plan de reurbanización de las calles interiores.
- Revisión por parte de la Delegación de Movilidad de las señales de tráfico.
- Plan de actuación por parte de LIPASAM.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	94/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

- Plan de mejora de la iluminación por parte del Servicio de Alumbrado Público.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González, y, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo y, Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

G.- Propuesta de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Participa Sevilla e Izquierda Unida, para que se recabe la lista de bienes inmatriculados por la Iglesia católica desde el año 1978.

En 1998 el Gobierno del Partido Popular, presidido por José María Aznar, modificó el Reglamento Hipotecario para permitir la inscripción de templos de culto en el registro de la propiedad, lo que hasta entonces no era posible por su naturaleza históricamente pública. Para aprovechar esta nueva norma la jerarquía católica resucitó el uso de dos normas franquistas e inconstitucionales, aprobadas en 1946 y 1947: los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 304 del Reglamento Hipotecario. El primero equiparaba a la Iglesia con la Administración Pública, otorgándole el privilegio de acceder al registro de la propiedad sin título. El segundo artículo equiparaba a los diocesanos con notarios, de forma que un obispo puede certificarse a sí mismo que es el propietario de un inmueble atendiendo a lo que él diga. A través de este procedimiento se han inmatriculado, sin título de propiedad, miles de bienes en

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	95/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

España que podrían ser públicos, incluso antes de la reforma de Aznar. Normas a todas luces inconstitucionales e incluso reprobadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Debe quedar claro que el posible uso litúrgico no condiciona en absoluto la propiedad. Y de otra parte, se han inmatriculado miles de bienes en manifiesto abuso de derecho y fraude de ley, al no haber sido poseídos nunca por la Iglesia católica e incluso no poder argumentar la coartada de su posible uso litúrgico, como solares, viviendas, caminos e incluso plazas públicas. La presión ciudadana y política ha desvelado numerosos escándalos provocando la aprobación de la ley 13/2015, que modifica la Ley Hipotecaria para eliminar el privilegio registral mencionado. Pero lo hace sin efectos retroactivos, con lo que se produce una amnistía registral sobre los miles de bienes inscritos por la Iglesia Católica sin presentar título de propiedad.

En abril de 2017 a propuesta del PSOE se aprueba una Proposición no de Ley (PNL) en la que se acuerda solicitar al Gobierno para que, en el plazo de seis meses, aporte la relación de bienes inmatriculados por la Iglesia, así como a reclamar la propiedad de aquellos bienes puestos a nombre de la Iglesia católica y que no se justifiquen como de uso o propiedad eclesiástica.

Recientemente el Tribunal Europeo de Derechos Humanos acaba de poner en duda el rigor jurídico español al señalar en una sentencia que el derecho de inmatriculación de bienes que ha sido reconocido a la iglesia católica “por la legislación interna (española) sin justificación aparente” no se suficiente ni válido.

El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, se comprometió a retomar la cuestión de la titularidad de la mezquita de Córdoba y hacer las gestiones pertinentes ante la Junta de Andalucía tras una reunión con la plataforma Mezquita-Catedral de Córdoba, Patrimonio de Todxs, el colectivo ciudadano en defensa de la gestión profesional y la titularidad pública del monumento.

Se ha solicitado al Gobierno central y autonómico en repetidas ocasiones una lista de los inmuebles inmatriculados por esta vía, con el fin de poder contrastar su titularidad y actuar en su contra si se dictamina que es pública. Los parlamentos de País Vasco y Navarra ya han aprobado sendas leyes para solicitar esta información. Igual ha ocurrido en muchos municipios de todo el territorio del Estado, como por ejemplo Córdoba y por unanimidad. Pero aún desconocemos los datos en Andalucía y en España, lo que obliga a tener que solicitarlos en cada Ayuntamiento.

Es conocida la inmatriculación en Sevilla no sólo de símbolos de la ciudad como la Giralda (calificada como dependencia anexa), sino de ermitas y capillas

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	96/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

sobre los que hermandades disponían de derechos reales acreditadas por título. Tenemos constancia además de que se ha inmatriculado a través de esta vía muchos más bienes, sin acreditar título alguno.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla recabe de los Registros de la Propiedad, la lista completa de los bienes inmatriculados en Sevilla al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria desde el año 1978 por la Iglesia católica, teniendo en cuenta que pueden haber utilizado nombres diversos de Diócesis, Congregaciones, Obispado, Cabildo o similares.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Macías Morilla y Acevedo Mateo, y, Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la declaración de urgencia, al haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida y Participa Sevilla, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	97/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

Valera, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Votan en contra los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Izquierda Unida, Participa Sevilla, Popular y Socialista.

H.- Propuesta de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Participa Sevilla e Izquierda Unida, para que se amplíen los servicios ferroviarios entre Cáceres y Sevilla. (RECHAZADA LA URGENCIA)

Las comunicaciones por ferrocarril se han demostrado que son las que repercuten menos en el medio ambiente y en las problemáticas ligadas al cambio climático, son las más seguras y las de mejor eficiencia en el transporte, tanto para mercancías como para viajeros. Fortalecer estas comunicaciones públicas ferroviarias es una garantía social y ambiental, a la vez que potencia las relaciones entre comarcas y ciudades, especialmente en el oeste peninsular, tan necesitado de apoyo y fomento económico.

Sevilla ha contado, afortunadamente desde siempre, con buenas relaciones ferroviarias aunque muy mejorables en las relaciones con otros territorios próximos. Por otra parte, Plasencia como capital del Jerte y encrucijada de varias comarcas cacereñas, está bien conectada por tren con las capitales de Cáceres y de Badajoz, y a la vez con Madrid, sumando cuatro relaciones diarias de ida y otra cuatro de retorno. Sin embargo, con la desaparición de los servicios norte-sur que comunicaba hasta hace 33 años el Tren Ruta de la Plata, estas relaciones desde Plasencia han desaparecido hacia el norte y Salamanca y se han reducido a una diaria por el sur hacia Sevilla, pero eso sí, con imprescindible traslado a Cáceres el día anterior.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	98/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Esta triste e injustificada realidad, que devino hace unos años en que se acortó la relación hacia Cáceres, sería fácilmente superable de nuevo dado que existe una buena demanda potencial desde la población de Plasencia o capital del Jerte, con 44.000 habitantes, y unas vías y servicios disponibles hacia Sevilla, capital de Andalucía con 690.000. Lo que ocurre es que desde Cáceres solo hay un servicio de ida y otro de vuelta cada día desde Sevilla, tal como se indica en las imágenes adjuntas. Este hecho resulta totalmente insuficiente, atendiendo por un lado a las demandas crecientes de viajeros, al aumento del turismo de interior y, por otro, a la consecución de objetivos ambientales.

<p>SEVILLA-SANTA JUSTA A CACERES</p> <p>Fecha: 05/02/2018</p> <p>Salida: 06.50 Llegada: 11.33 Duración: 4 h. 43 min. Tren: REG. EXP Precio Desde: 21,25 € Clase: Turista Tarifa: Ida y Vuelta</p>	<p>CACERES A SEVILLA-SANTA JUSTA</p> <p>Fecha: 07/02/2018</p> <p>Salida: 17.20 Llegada: 22.00 Duración: 4 h. 40 min. Tren: R. EXPRES Precio Desde: 21,25 € Clase: Turista Tarifa: Ida y Vuelta</p>
---	--

Se trata, por tanto, de duplicar la relación diaria existente con un nuevo servicio de ida y vuelta, así como ampliar en 66 Km el origen/destino de Plasencia.

Por otro lado las demandas de comunicación de todo el Oeste Peninsular, promovidas desde el Movimiento por el Tren Ruta de la Plata, recuperando el antiguo itinerario para comunicar los puertos del norte de Avilés, Gijón y A Coruña, pero ampliado hacia el sur con los de Algeciras y Huelva, reforzarían este corredor como propuesta en la configuración de la Red Transeuropea de Transporte, prevista para 2023 y para entrar en funcionamiento en 2030.

Está claro que se precisan mejoras en al menos 32 km del trazado (Carrascalejo a Aljucén, Usagre a Llerena y Cazalla a Villanueva del Río y Minas), en el material móvil y en la seguridad general, de forma que el tiempo total de recorrido baje ostensiblemente de las 6 horas totales que tendría la suma de las dos relaciones existentes ahora.

Como institución cercana a la población y directamente responsable de las infraestructuras, obras y servicios del municipio, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía, Renfe Operadora y ADIF para ampliar los servicios ferroviarios diarios actuales desde

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	99/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Cáceres a Sevilla y vuelta para que salgan y retornen desde Plasencia, recuperando así la relación existente hace unos años.

SEGUNDO: Instar al Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía, Renfe Operadora y ADIF para restablecer una doble circulación diaria Cáceres y Sevilla, ampliada desde Plasencia, habida cuenta de la demanda existente de las oportunidades socioeconómicas que se derivarán.

TERCERO: Solicitar al Ministerio de Fomento las inversiones necesarias para que se programe la mejora del material fijo y móvil necesario para una comunicación más segura y rápida.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos de los Partidos: Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo, y, Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

I.- Propuesta del Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida, para que se apoye la movilización convocada el 28 de febrero de 2018, por la Marcha de la Dignidad y otras organizaciones, plataformas y espacios unitarios. (RECHAZADA LA URGENCIA)

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	100/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



Los discursos de una recuperación económica y una salida de la crisis con que nos bombardean no se sostienen ni en la calle, ni en los hospitales, ni en los colegios, ni en los centros de trabajo, ni en los barrios y pueblos de Andalucía. Existe un divorcio entre las estadísticas macroeconómicas y la realidad social, pues la impresión generalizada es que la tan cacareada recuperación no llega a la gente de a pie que sigue sufriendo el paro masivo y sus consecuencias funestas: desahucios, exclusión social,...

La pobreza se sigue extendiendo con los enésimos recortes de pensiones y salarios, con la enésima subida del precio de la luz, de la comida, de las medicinas, del gas, de casi todo lo imprescindible para vivir, con el resurgir de la plaga infame de los desahucios.

Las condiciones intolerables de explotación y precariedad se extienden por todos los sectores de la producción, ya sea en la función pública, en la industria, en el turismo o el campo especialmente en los sectores feminizados. La precariedad y el paro son la realidad de la mayoría de la gente trabajadora de Andalucía. De quienes aún no han podido o no han querido emigrar.

Además, la falta de trabajo en el campo vuelve a dejar a cientos de miles de trabajadoras y trabajadores al filo de la navaja.

Los servicios públicos empeoran y desaparecen: privatizaciones, profesorado y personal sanitario saturado al no sustituir bajas y jubilaciones, instalaciones inadecuadas, listas de espera, comedores, limpieza, emergencias, cuidados y otros servicios en precario como telemarketing, "kellys", ayuda a domicilio..., y en manos de subcontratas que sólo buscan el lucro privado por encima del interés general.

Las mujeres seguimos luchando contra las violencias que sufrimos, de género, sexual, laboral, judicial, institucional... y no estamos, ni de lejos, en una sociedad con igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

Mientras tanto los responsables de la crisis capitalista siguen enriqueciéndose. La crisis estafa no afecta a todos por igual. Frente al paro, la precariedad y los recortes para la mayoría, las empresas del IBEX35, los bancos y los terratenientes aumentan sus beneficios.

Ante esta situación, manifestamos que Andalucía está a la cola de lo mejor y a la cabeza de lo peor en derechos y condiciones de vida. A 38 años de haber conseguido la llamada "autonomía plena", y tras el primer impulso, venimos

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	101/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

siguiendo el camino contrario al anhelado por quienes lo dieron: millones de andaluzas y andaluces, artífices de la autonomía en la calle y en las urnas.

Se ha desmantelado la mayoría de nuestra industria. La tierra sigue en manos de una minoría de privilegiados. Hemos visto la venta, a precio de saldo, de nuestras riquezas a fondos de especuladores.

Vemos nuestros campos esquilados para ser la huerta barata de Europa. Nuestra costa destrozada, nuestras ciudades deformadas para convertirse en museo y balneario de quienes puedan permitírselo.

Nuestro patrimonio natural de Doñana amenazado por los piratas de Gas Natural, con la complicidad de quienes nos gobiernan.

Vemos a nuestra tierra convertida en inhumana frontera, blindada a migrantes y refugiados tratados como delincuentes en los brutales CIEs como ha quedado demostrado con el infame uso de la cárcel de Archidona como CIE, militarizada como portaaviones para las guerras de EE. UU. y la OTAN, y paradójicamente, centro internacional del narcotráfico y la trata.

En esta situación, el 28F no es un día de fiesta, es un día de lucha. Desde las Marchas de la Dignidad llaman a luchar por una Andalucía en la que no falten ni el Pan, ni el Trabajo, ni el Techo ni la Igualdad, en defensa de los servicios públicos, stop desahucios, por el empleo, por unas pensiones públicas y de calidad, contra las violencias machistas, por una Renta Básica Universal, por la soberanía alimentaria, por la paz entre los pueblos y NO a la OTAN, porque ninguna persona es ilegal y, en defensa, también, de las libertades y derechos, no a la Ley Mordaza, no a la represión sindical y social.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PUNTO ÚNICO. - El Ayuntamiento Pleno de Sevilla manifiesta su apoyo a la movilización convocada el 28 de febrero de 2018 por las Marchas de la Dignidad y otras organizaciones, plataformas y espacios unitarios.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	102/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos de los Partidos: Ciudadanos: Fernández Moraga y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo, y, Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PA.1.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Popular, relativa a la deuda tributaria de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento.

El Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla formula las siguientes

PREGUNTAS

- ¿A cuánto asciende la deuda tributaria de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Sevilla? ¿Cuál es el desglose de dicha deuda?
- ¿A cuánto asciende la deuda NO tributaria de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Sevilla? ¿Cuál es el desglose de dicha deuda?

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, la respuesta le será remitida por escrito.

PA.2.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Popular,

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	103/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



relativa a la elaboración de la Ordenanza Reguladora de las Fiestas Mayores y Populares.

En el Pleno celebrado el 23 de mayo de 2017 se aprobó una propuesta del Grupo Popular, cuyo acuerdo enmendado decía lo siguiente:

“ÚNICO.- Que el Gobierno Municipal promueva la creación y puesta en marcha de una Mesa integrada por todos Grupos Políticos del Ayuntamiento de Sevilla, Asociaciones, Entidades, Instituciones y Áreas Municipales Implicadas, con el objeto de elaborar el texto que dará lugar a una nueva Ordenanza Reguladora de las Fiestas Mayores y Populares.”

Habiendo transcurrido cerca de nueve meses desde su aprobación, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla formula al Equipo de Gobierno, a través del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha llevado a cabo el Gobierno Municipal, para la creación y puesta en marcha de la Mesa integrada por todos Grupos Políticos del Ayuntamiento de Sevilla, Asociaciones, Entidades, Instituciones y Áreas Municipales Implicadas, con el objeto de elaborar el texto que dará lugar a una nueva Ordenanza Reguladora de las Fiestas Mayores y Populares?

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, responde el Sr. Delegado de Movilidad, Seguridad y Fiestas Mayores.

PA.3.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Ciudadanos, relativa a la oferta pública de empleo del año 2017.

El pasado mes de diciembre, la Junta de Gobierno Local aprobó la Oferta Pública de Empleo correspondiente al 2017, incluyendo en la misma la convocatoria de 55 plazas de diversa índole, distribuidas en 23 para servicios de Emergencias (Policía Local y Bomberos), y el resto en la administración general. Del total, 41 como funcionarios y 14 (categoría de peón) como personal laboral.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	104/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

El pasado día 2 de febrero, la Junta de Gobierno Local de Sevilla aprobó e una Oferta de Empleo Público extraordinaria formada por 106 plazas dedicada a consolidación de la plantilla municipal mediante procedimiento de concurso oposición y con cargo al ejercicio de 2017.

Esta última se trata de una convocatoria para cubrir vacantes con carácter estructural –es decir, de forma indefinida– que cumplen las exigencias fijadas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y desempeñadas por personal interino.

Ante todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene el Equipo de Gobierno previsto un plazo estimado en que saldrán publicadas en los boletines oficiales correspondientes las bases de las convocatorias aprobadas?

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, la respuesta le será remitida por escrito.

PA.4.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Participa Sevilla, relativa a la finalización de los programas de Empleo Joven y Empleo@30+.

En el mes de marzo finalizan los programas de Empleo Joven y Empleo@30+. Los participantes en estas iniciativas se han insertado en diversos centros de trabajo municipales. Conocemos de cerca el trabajo de refuerzo que han realizado algunos/as de ellos/as, concretamente el desarrollado dentro del CEIP Huerta de Santa Marina, cuya finalización está preocupando especialmente a la comunidad educativa.

Aún siendo conscientes de que su trabajo venía sólo a dar refuerzo temporal a tareas estructurales, ha terminado poniendo de manifiesto la necesidad de continuidad de dichas labores.

En este sentido formulamos las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	105/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

PREGUNTAS A PLENO

1. ¿Cuántos participantes de estos programas están haciendo labores en centros educativos?
2. ¿Se tiene algo previsto ante la inminente finalización de estos programas y ante la evidente necesidad de seguir desarrollando dichas tareas?
3. Tras la aprobación reciente en este Pleno de una moción orientada a dedicar ahorro del capítulo I a poner en marcha planes extraordinarios de empleo, ¿Se ve la posibilidad de dar continuidad a las tareas de refuerzo desarrolladas por los participantes en los planes de empleo vigentes a través de Planes propios del Ayuntamiento?

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla, responde el Sr. Delegado de Bienestar Social y Empleo.

PA.5.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Participa Sevilla, relativa a la huelga feminista que se celebrará el día 8 de marzo de 2018.

JUNTAS SOMOS MÁS. Cada 8 de Marzo celebramos la alianza entre mujeres para defender nuestros derechos conquistados. Fue la unión de muchas mujeres en el mundo, la que consiguió grandes victorias para todas nosotras y nos trajo derechos que poseemos hoy. Nos precede una larga genealogía de mujeres activistas, sufragistas y sindicalistas. Las que trajeron la Segunda República, las que lucharon en la Guerra Civil, las que combatieron al colonialismo y las que fueron parte las luchas anti-imperialistas. Sin embargo, sabemos que aún no es suficiente: queda mucho por hacer y nosotras seguimos luchando.

La sororidad es nuestra arma; es la acción multitudinaria la que nos permite seguir avanzando. La fecha del 8 de marzo es nuestra, internacional y reivindicativa. Hoy, 8 de Marzo, las mujeres de todo el mundo estamos convocadas a la HUELGA FEMINISTA.

PREGUNTAS

1. ¿Qué actuaciones se van hacer por parte del gobierno municipal para apoyar la huelga del 8M?

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	106/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

2. ¿Tiene pensado el gobierno convocar alguna reunión/acto para informar a las trabajadoras del Ayuntamiento sobre la huelga del 8M?

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla, responde la Sra. Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.

PA.6.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Izquierda Unida, relativa a la convocatoria de Sevilla Solidaria 2018.

En las bases de la convocatoria Sevilla Solidaria 2018 promovida por el Ayuntamiento de Sevilla se hacía únicamente mención, en su línea de actuación sectorial de Discapacidad, a aquellos proyectos dirigidos a la potenciación del colectivo de personas con discapacidad auditiva a través de un servicio de interpretación de lengua de signos.

Esto ha supuesto que se haya quedado fuera de dicha convocatoria de ayudas sociales un sector importante de personas sordas que comunican en lengua oral, lo cual ha motivado las críticas de asociaciones como Aspas Sevilla, que dicen sentirse víctimas de un agravio comparativo.

Desde esta entidad, en concreto, aseguran que la exclusión en la que incurre el programa Sevilla Solidaria constituye una vulneración de la Ley andaluza 11/2011, normativa que vino a cubrir las necesidades de todo el colectivo de personas con discapacidad auditiva, y no sólo las de aquellas que se comunican a través del lenguaje de signos.

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al Sr. Alcalde la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Por qué en la convocatoria Sevilla Solidaria de 2018 sólo se contemplaban los proyectos que van dirigidos a la potenciación del colectivo de personas con discapacidad auditiva a través de la lengua de signos?

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	107/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

- ¿Tiene previsto el gobierno municipal ampliar esta línea de subvenciones también a aquellas asociaciones que trabajan por el desarrollo integral de las personas sordas primando el lenguaje oral frente a la lengua de signos?
- ¿Va a atender el gobierno local la petición remitida por Aspas Sevilla al Ayuntamiento a fin de que compense este agravio comparativo incluyéndose en la próxima edición de Sevilla Solidaria a aquellos proyectos que potencian al colectivo de personas sordas mediante la comunicación oral y dotándoselos de más presupuesto?

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida, la respuesta le será remitida por escrito.

PA.7.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Izquierda Unida, relativa a la reposición y restitución de zonas verdes en Nervión.

El pasado mes de noviembre de 2017, el Defensor del Pueblo Andaluz (D.P.A.) emitió Resolución recaída en la Queja N° Q16/1863, presentada por la Red Ciudadana de Sevilla, contra la eliminación de la Zona Verde que se ubicaba en la intersección de Avda. Eduardo Dato con C/ Beatriz de Suabia. Esta superficie de unos 200 m², calificada como dotación de espacio libre-zona verde, fue enlosada y pavimentada a finales de marzo de 2015 por el Distrito de Nervión y la G.U. y ha sido destinada a terraza de veladores con carpa a dos aguas y sombrillas. Una privatización por la vía de hecho que no es la primera que se produce en el Distrito Nervión y que, además, se ha llevado a cabo al margen de los procedimientos previstos en la normativa urbanística. La Resolución del D.P.A. insta al Sr. Alcalde al “*deber legal*” que tiene de cumplir el planeamiento urbano, recomendándole que “*evalúe la situación actual*” de los espacios y zonas verdes de la Avda. Eduardo Dato a fin de tomar “*las medidas necesarias*” para que éstos “*ofrezcan a la ciudadanía la calidad ambiental que cabe demandar a tenor de su configuración en el PGOU*”.

Asimismo, la Resolución del D.P.A. insta al Sr. Alcalde para que “*proceda a recuperar las zonas ajardinadas que han sido suprimidas en distintos tramos de la avenida Eduardo Dato y, por supuesto, la que motiva este escrito de queja*” y que, “*de cara a un futuro*”, no vuelva a permitir la eliminación de ninguna de las pocas que quedan en esta vía. Por otra parte, el Sr. Defensor ha rechazado los pretextos esgrimidos por el Gobierno Municipal para pavimentar la Zona Verde de Eduardo Dato, recalcando el hecho de que esas excusas y pretextos ponen de manifiesto,

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	108/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



precisamente, el abandono de las Zonas Verdes y la necesidad de revertir la actuación para resolver el problema.

El Plan General de Sevilla recoge en la Memoria de Información, apartado VIII Medio Ambiente, punto 3.3, el “Jardín Avda. Eduardo Dato” con una superficie de 5.670 m², calificado como “Zonas Verdes–Otros” e incluido en la relación de espacios verdes inventariados en el anterior Distrito Nervión-San Pablo. También, el Plano de Ordenación Pormenorizada 14-15 del Plan General, identifica el “Jardín Avda. Eduardo Dato”, incluido el parterre en cuestión, como Espacio Libre – ZV Zonas Verdes. Su uso singularizado de Zona Verde, es muy concreto y específico, los terrenos están vinculados al destino pormenorizado que le otorgó el Plan, pero no ha sido respetado por la Administración Municipal.

No es una cuestión meramente jurídica, sino de congruencia con el modelo de ciudad y con el PGOU de Sevilla que se aprobó en su día y que está siendo demandado por la ciudadanía. Se trata de evitar la disminución del nivel de calidad alcanzado por una ciudad en lo que atañe a sus Zonas Verdes, siendo el Distrito de Nervión especialmente deficitario en ellas y estando muy por debajo de los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

La Zona Verde que motivó la queja ante el D.P.A., forma parte del mencionado “Jardín Avda. Eduardo Dato” ubicado a lo largo de las manzanas de edificación existentes entre Gran Plaza y el Estadio del Sevilla F.C. Dicho Jardín constituye un continuo que cumple su función adecuadamente al permitir itinerarios peatonales y el contacto de los vecinos con las zonas verdes en el entorno más próximo, sobre todo teniendo en cuenta el envejecimiento de la población residente en la zona. En este supuesto, no es posible compensar los espacios suprimidos, destinados a zonas verdes, por otros en lugares próximos ya que desvirtuaría la función del “Jardín Avda. Eduardo Dato” al eliminar la continuidad y coherencia de esta zona verde, por otra parte, al ser el Distrito de Nervión una de las áreas más consolidadas de la ciudad, no dispone de espacios próximos que se puedan destinar a zonas verdes, solo cabe mantener y cuidar las existentes. Así ha sido considerado en diversas sentencias del Tribunal Supremo y en distintos informes del Consejo de Estado y el Consejo Consultivo de Andalucía.

La pérdida de cualquier zona verde es un ataque contra la calidad y condiciones de vida de la ciudadanía, en palabras del D.P.A. *“lo lógico y congruente, con las necesidades de la población de las que se hizo eco el Plan, y con la apuesta por un modelo sostenible y de calidad de vida para la ciudadanía, es que no sólo se mantengan adecuadas las zonas ajardinadas, como espacios en los que se cultivan plantas y arbolado, sino que, además, se fomente la recuperación de los espacios*

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	109/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

perdidos que estaban destinados en el Plan a esta finalidad". No se ha respetado el principio de confianza legítima ni los derechos de la ciudadanía.

Por otra parte, debemos recordar que la instalación y uso de terrazas por los establecimientos de hostelería debe ser respetuoso con los derechos de la ciudadanía que puedan estar afectados, cuanto más si para ello se impone la eliminación de zonas verdes.

Por último, y según consta en la página 62 del Programa Electoral del PSOE de Sevilla de las Elecciones Municipales de 2015 "*...la situación específica de Sevilla que conforma una isla de calor debido al río, las elevadas temperaturas y la concentración urbana que exige la toma de medidas en defensa de la salud y el bienestar de toda la ciudadanía. Esto hace, por ejemplo, que Sevilla necesite más zonas verdes que otras ciudades del mismo tamaño.*"

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al Sr. Alcalde la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo se van a iniciar los trámites oportunos para la reposición y restitución del parterre ubicado en la intersección de la avenida Eduardo Dato con la calle Beatriz de Suabia, perteneciente a la Zona Verde "Jardín Avda. Eduardo Dato", que motivó el expediente del Defensor del Pueblo Andaluz N° Q16/1863, así como la planificación de la reposición y restitución del resto de las Zonas Verdes que han sido suprimidas en distintos tramos de dicho Jardín, recuperando y adecuando dichos espacios como dotación de Zona Verde del Distrito de Nervión, dando así cumplimiento a lo establecido en el vigente PGOU y en la propia Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz?

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida, responde la Sra. Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos, haciendo constar que las intervenciones producidas en dicha sesión han quedado recogidas en un documento audio, que se encuentra debidamente custodiado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	110/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

M^a DEL CARMEN CLARISA
CASTREÑO LUCAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	111/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



ANEXO

Se adjunta al acta de la sesión plenaria celebrada el **26 de febrero de 2018**, las comunicaciones oficiales a continuación relacionadas que, por su formato no han podido ser incluidas en el acta de la referida sesión, en la que se tomó conocimiento de las mismas.

Asimismo, se adjuntan las respuestas remitidas por el Gobierno municipal a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales en la citada sesión, en la que se acordó que fueran contestadas por escrito.

.- Nombramiento de Portavoz Adjunto Segundo y Secretaria del Grupo político Municipal del Partido Popular. (Punto 1.2 del Orden del Día).

.- Acuse de recibo del Director del Gabinete del Ministro del Interior al Acuerdo Pleno de 27 de diciembre de 2017, relativo a la equiparación salarial para el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil con las policías autonómicas. (Punto 1.3 del Orden del Día).

.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Popular, relativa a la deuda tributaria de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento. (PA.1)

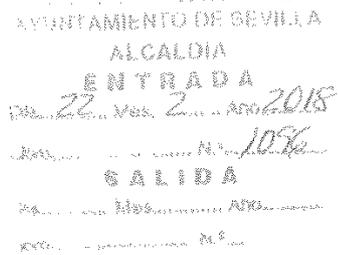
.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Ciudadanos, relativa a la oferta pública de empleo del año 2017. (PA.3)

.- Pregunta que formula el Grupo político de Concejales del Partido Izquierda Unida, relativa a la convocatoria de Sevilla Solidaria 2018. (PA.6)

FDO.
EL SECRETARIO DEL PLENO

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL PLENO

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Observaciones		Página	112/119	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			



Le comunico el nombramiento de D. Ignacio Flores Berenguer como Portavoz Adjunto Segundo del Grupo Popular y Dña. Evelia Rincón Cardoso como Secretaria de Grupo. Lo que pongo en su conocimiento para los efectos oportunos.

Sevilla, 22 de febrero de 2018

José Miguel Luque Moreno

Director de Gabinete Grupo Popular

EXCMO. SR. ALCALDE DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	113/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		





Madrid, a 24 de enero de 2018.

Sra. D^a. Carmen Castrejo Lucas.
Presidenta del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.
Plaza Nueva, 1.
41001- Sevilla.-

Estimada señora:

Ha tenido entrada en este Ministerio su carta del pasado día 12 de enero, dirigida al Ministro del Interior, con la que remite certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en su sesión del día 27-12-17, sobre equiparación salarial para el Cuerpo Nacional de Policía y el de la Guardia Civil con el resto de Policías Autonómicas.

Agradecerle la iniciativa que han tenido, al tiempo que se les indica que este Ministerio está impulsando las medidas necesarias para mejorar las condiciones económicas de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00
Observaciones		Página	114/119
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==		



PA.1

En relación con la pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en el Pleno relativa a la deuda tributaria y no tributaria de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Sevilla, informar lo siguiente:

El Ayuntamiento tiene previsto cerrar el primer trimestre con una reducción de la deuda tributaria y no tributaria de más del 60% respecto a junio de 2015.

A fecha de 21 de febrero de 2018, la deuda no tributaria de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Sevilla, según la información obrante en este momento asciende a 5.863.278,73 € a la espera de 10.219.110,92 € en concepto de P. Ayuda a Domicilio Segundo Semestre-Dependencia que se efectuará en fechas próximas.

Detalles Deuda no tributaria

Ejercicio del Compromiso de Ingreso	Aplicación	Descripción Aplicaciones	Derechos Reconocidos	Importe de compromisos ejecutados por el Ayuntamiento y pendientes de reconocer por la Junta de Andalucía	Compromisos de Ingresos de Proyectos en Ejecución
2004	75030	Convenios de Educación-Centro	81.732,62		
2006	75030	Convenios de Educación-Centro C-3 Poilg. Aeropuerta	406.436,17		
2008	75060	Otros Convenios J.A. " Plan Turistico"		850.185,26	
2009	45303	Aportac. EPSA Convenio Vacie		706.688,18	
2011	45122	P.Acciones Experimentales		7.000,00	
2012	45106	Programa Orienta/2012-2013		159.589,64	
2012	45106	Programa Orienta/2012-2013		249.312,27	
2012	45105	Programa ALPES		33.970,75	
2012	45105	Programa ALPES		93.091,63	
2013	45123	Programa Experiencias Profesionales		202.804,78	
2013	45106	Programa Orienta		249.312,28	
2016	45139	P. Dinamización Transición al Empleo		439.889,60	340.528,64
2017	45142	Programa Empl@Joven		2.042.736,91	
2017	45002	P.Ayuda a Domicilia Segundo Semestre-Dependencia ¹			10.219.110,92

¹ Se está a la espera de 10.219.110,92 € en concepto de P.Ayuda a Domicilio Segundo Semestre-Dependencia en próximas fechas

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Código Seguro De Verificación:	XIGn1BEvzXSL1CpCXCoE/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	02/03/2018 12:11:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XIGn1BEvzXSL1CpCXCoE/g==			

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rd2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rd2A==			

En esta misma fecha, la deuda tributaria de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Sevilla, según la información obrante en este momento asciende a 5.611.940,62 €. Esto demuestra un claro descenso de la deuda no tributaria con respecto a la deuda que nos encontramos en 2015 cuya cantidad ascendía a 8.139.770€.

Detalles Deuda Tributaria:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DEUDA
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	73,50
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DEANDALUCIA. "IDEA"	1.845,69
AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	1.675,62
AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA	336,00
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO - -	204,75
EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA JUNTA DE ANDALUCIA	75,05
EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	6.111,76
ESCUELAS E INSTITUTOS	960,16
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER-CAN	5.274,85
JUNTA DE ANDALUCÍA-CONSEJERÍAS	5.565.030,39
MUSEO ARQUEOLÓGICO Y COSTUMBRES	2.571,31
PATRIMONIO	27.750,72
SERVICIO ANDALUZ SALUD	30,82
TOTAL	5.611.940,62

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

Tte. de Alcalde Delegado del Área de
Hacienda y Administración Pública

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Código Seguro De Verificación:	XIGn1BEvzXSL1CpCXCOe/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	02/03/2018 12:11:27	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XIGn1BEvzXSL1CpCXCOe/g==			

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

En relación con la pregunta formulada por el grupo municipal Ciudadanos al Pleno relativa a la Oferta de Empleo Público, informar lo siguiente:

Está en las previsiones de la Dirección General de Recursos Humanos que las 10 vacantes de Policía Local y las 13 del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios comprendidas en la Oferta de Empleo Público de 2017, sean convocadas de forma inmediata, pues salvo alguna precisión, las Bases de ambas convocatorias ya han sido estudiadas y actualizadas.

Por otra parte, las 7 vacantes de Administración General y Especial también serán convocadas en un corto plazo, esperamos que antes que finalice el primer semestre de este año.

En cuanto a la Oferta Extraordinaria de Consolidación, aprobada el día 2 de Febrero, las previsiones son que, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (ya remitida), aquellas cuyos temarios estén disponibles y su actualización no conlleve ninguna dificultad, sean convocadas también en este primer semestre. Las restantes habrán de ser objeto de programación, siempre en el menor plazo posible.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

Tte. de Alcalde Delegado del Área de
Hacienda y Administración Pública

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Código Seguro De Verificación:	tcQ+oUBuDX0tMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	02/03/2018 12:11:31	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tcQ+oUBuDX0tMXIrEuP3KQ==			

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			

RESPUESTA A PREGUNTA PLENO GRUPO MUNICIPAL IULV-CA

1ª PREGUNTA:

¿Por qué en la convocatoria Sevilla Solidaria de 2018 sólo se contempla los proyectos que van dirigidos a la potenciación del colectivo de personas con discapacidad auditiva a través de la lengua de signos?

Por lo aprobado en el acuerdo plenario de 29 de enero de 2016 se aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer las medidas necesarias en las convocatorias de subvención de Sevilla solidaria de la Delegación de bienestar Social y Empleo, tendentes a garantizar el desarrollo de programas de integración de la comunidad de personas con discapacidad auditiva, que incluyan el servicio de Interpretación de Lengua de Signos a cargo de las asociaciones que representan a dicho colectivo.

Segundo. Ampliar las dotaciones presupuestarias en los presupuestos municipales que permitan llevar a cabo medidas referidas a mejorar la comunicación y facilitar la autonomía de la comunidad sorda de una forma constante y continuada en el tiempo, respondiendo a las demandas de este colectivo

2ª PREGUNTA:

¿Tiene previsto el gobiernos municipal ampliar esta línea de subvención también a aquellas asociaciones que trabajan por el desarrollo integral de las personas sordas primando el lenguaje oral frente a la lengua de signos?

En la próxima convocatoria de Sevilla Solidaria puede aparecer una línea de Comunicación a nivel general para personas con discapacidad sensorial auditiva, donde puedan estar contemplados proyectos de distintos tipos de comunicación.

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes"
C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1.
41009 Sevilla
Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación:	1znkKnWGPgMLvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/03/2018 10:53:10	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1znkKnWGPgMLvbTJQJLjTg==			

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rd2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rd2A==			

3ª PREGUNTA:

¿Va a atender el gobierno local la petición remitida por Aspas Sevilla al Ayuntamiento a fin de que compense este agravio comparativo incluyéndose en la próxima edición de Sevilla Solidaria a aquellos proyectos que potencias al colectivo de personas sordas mediante la comunicación oral y dotándoselos de más presupuesto?

Esta pregunta está contestada en la pregunta nº 2.

Además, destacar que la convocatoria de Sevilla Solidaria se ha incrementado en esta legislatura ya en 1.000.000 €.

Sevilla a 1 de Marzo de 2018

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

GRUPO MUNICIPAL IULV-CA

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes"
C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1.
41009 Sevilla
Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación:	1znkKnWGPgMLvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/03/2018 10:53:10	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1znkKnWGPgMLvbTJQJLjTg==			

Código Seguro De Verificación:	Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	10/04/2018 13:12:07	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/04/2018 13:19:00	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z+m00310IEyG+hH8E+rD2A==			